



DIARIO DE LOS DEBATES

HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA SUR

SESIÓN PÚBLICA ORDINARIA DE LA XVII LEGISLATURA MARTES 04 DE FEBRERO DE 2025
AÑO 1 NÚM.08

SESIÓN PÚBLICA ORDINARIA DE LA DIPUTACIÓN PERMANENTE, DEL PRIMER PERIODO DE RECESO, CORRESPONDIENTE AL PRIMER AÑO DE EJERCICIO CONSTITUCIONAL DE LA XVII LEGISLATURA DEL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA SUR, DE FECHA MARTES 04 DE FEBRERO DE 2025, BAJO LA PRESIDENCIA DE LA CIUDADANA DIPUTADA ALONDRA TORRES GARCÍA

-TIMBRE-

SECRETARIO.- “2025, AÑO DEL CINCUENTENARIO DE LA PROMULGACIÓN DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE BAJA CALIFORNIA SUR”.

SECRETARIO.- SESIÓN PÚBLICA ORDINARIA DE LA DIPUTACIÓN PERMANENTE DEL PRIMER PERIODO DE RECESO, CORRESPONDIENTE AL PRIMER AÑO DE EJERCICIO CONSTITUCIONAL DE LA XVII LEGISLATURA DEL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA SUR, DE FECHA MARTES 04 DE FEBRERO DEL AÑO 2025, BAJO LA PRESIDENCIA DE LA DIPUTADA ALONDRA TORRES GARCÍA.

PRESIDENTA.- BIEN, MUY BUENOS DÍAS A TODAS, TODOS Y TODES, MEDIOS DE COMUNICACIÓN, COMPAÑERAS Y COMPAÑEROS DIPUTADOS QUE HOY ESTÁN PRESENTES EN ESTA SESIÓN ORDINARIA DE LA DIPUTACIÓN PERMANENTE, SE INSTRUYE AL DIPUTADO SECRETARIO PROCEDA A PASAR LISTA DE ASISTENCIA A EFECTO DE VERIFICAR EL QUORUM LEGAL.

SECRETARIO.- COMO LO INSTRUYE LA PRESIDENCIA, PROCEDEREMOS A PASAR LISTA DE ASISTENCIA.

DIP. ALONDRA TORRES GARCÍA, PRESENTE.

DIP. GUILLERMINA DÍAZ RODRÍGUEZ, PRESENTE.

DIP. SERGIO GULUARTE CESEÑA, PRESENTE.

SECRETARIO.- HAY UNA ASISTENCIA DE 3 INTEGRANTES, POR LO TANTO HAY QUORUM LEGAL, DIPUTADA PRESIDENTA.

PRESIDENTA.- SE DECLARAN LEGALMENTE INSTALADOS LOS TRABAJOS DE ESTA SESIÓN PÚBLICA ORDINARIA DE LA DIPUTACIÓN PERMANENTE, SIENDO LAS 11 HORAS CON 14 MINUTOS DEL DÍA MARTES 04 DE FEBRERO DEL AÑO 2025.

PRESIDENTA.- SE SOLICITA AL DIPUTADO SECRETARIO SE SIRVA DAR A CONOCER EL ORDEN DEL DÍA.

SECRETARIO.- ORDEN DEL DÍA:

I.- COMUNICACIONES OFICIALES.

HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA SUR

II.- PRONUNCIAMIENTO QUE PRESENTA LA DIPUTADA MARÍA GUADALUPE SALDAÑA CISNEROS, DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL.

III.- PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO QUE PRESENTA LA DIPUTADA ARLENE MORENO MACIEL, INTEGRANTE DE LA FRACCIÓN PARLAMENTARIA DEL PARTIDO DEL TRABAJO.

IV.- INICIATIVA CIUDADANA CON PROYECTO DE DECRETO MEDIANTE LA CUAL SE REFORMAN LOS ARTÍCULOS 15, 16, 17, 18 Y 43 DE LA LEY ORGÁNICA DE LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE BAJA CALIFORNIA SUR, QUE PRESENTAN LOS INTEGRANTES DEL COMITÉ EJECUTIVO DE LA FEDERACIÓN ESTUDIANTIL DE LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE BAJA CALIFORNIA SUR, A. C.

V.- INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO PARA INSTITUIR LA LEYENDA “2025, AÑO DEL SACERDOTE JESUITA EUSEBIO FRANCISCO KINO”, QUE PRESENTA LA DIPUTADA KARINA OLIVAS PARRA, INTEGRANTE DE LA FRACCIÓN PARLAMENTARIA DEL PARTIDO DEL TRABAJO.

VI.- INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO MEDIANTE LA CUAL SE REFORMAN Y ADICIONAN DIVERSAS DISPOSICIONES DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE BAJA CALIFORNIA SUR, Y DE LA LEY DEL INSTITUTO DE VIVIENDA DE BAJA CALIFORNIA SUR, QUE PRESENTA LA DIPUTADA TERESITA DE JESÚS VALENTÍN VÁZQUEZ, INTEGRANTE DE LA FRACCIÓN PARLAMENTARIA DEL PARTIDO DE MORENA.

VII.- INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO MEDIANTE LA CUAL SE ADICIONAN DIVERSAS FRACCIONES AL ARTÍCULO 3 DE LA LEY ESTATAL PARA LA INCLUSIÓN DE LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD EN BAJA CALIFORNIA SUR, EN MATERIA DE VISUALIZACIÓN NORMATIVA DE DIVERSOS TIPOS DE DISCAPACIDAD, QUE PRESENTA EL DIPUTADO SERGIO GULUARTE CESEÑA, INTEGRANTE DE LA FRACCIÓN PARLAMENTARIA DEL PARTIDO DE MORENA.

VIII.- INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO MEDIANTE DE DECRETO MEDIANTE LA CUAL SE ADICIONAN LA FRACCIÓN VI, FRACCIÓN IV, PERDÓN AL ARTÍCULO 28 DE LA LEY DE IGUALDAD ENTRE MUJERES Y HOMBRES PARA EL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA SUR, QUE PRESENTA EL DIPUTADO FRANCISCO JAVIER ROMERO ROMERO, INTEGRANTE DE LA FRACCIÓN PARLAMENTARIA DEL PARTIDO DEL TRABAJO.

IX.- CLAUSURA.

PRESIDENTA.- BIEN, PONGO A CONSIDERACIÓN LA MODIFICACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA, ESTA MESA DIRECTIVA, EN CUANTO SE HA BAJADO EL PRONUNCIAMIENTO QUE PRESENTA LA DIPUTADA MARÍA GUADALUPE SALDAÑA CISNEROS, DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL Y SE HA AGREGADO UN PRONUNCIAMIENTO POR LA SUSCRITA, ALONDRA TORRES GARCÍA.

SECRETARIO.- COMO LO INDICA LA PRESIDENCIA, FAVOR DE MANIFESTAR EN FORMA ECONÓMICA LOS CAMBIOS SUGERIDOS.

LOS QUE ESTÉN A FAVOR.
LOS QUE ESTÉN EN CONTRA.
ABSTENCIONES.

SECRETARIO.- LA TOTALIDAD DE QUIENES INTEGRAMOS ESTA DIPUTACIÓN PERMANENTE ESTAMOS A FAVOR, DIPUTADA PRESIDENTA.

PRESIDENTA.- SIENDO ASÍ, SE DECLARA APROBADO EL ORDEN DEL DÍA.

HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA SUR

SE SOLICITA AL DIPUTADO SECRETARIO PROCEDA A DESAHOGAR LOS PUNTOS QUE LO CONFORMAN.

SECRETARIO.- I PUNTO: COMUNICACIONES OFICIALES.

A).- OFICIO NO. SFYA/DESPACHO/0299/2025, ASUNTO, TABULADOR DE REMUNERACIONES 2025, CON FECHA 27 DE ENERO DE 2025.

DIP. ALONDRA TORRES GARCÍA

PRESIDENTA DE LA MESA DIRECTIVA DEL SEGUNDO PERIODO ORDINARIO DEL PRIMER AÑO DE EJERCICIO CONSTITUCIONAL DEL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA SUR
PRESENTE

ATN. DIP. GABRIELA MONTOYA TERRAZAS

PRESIDENTA DE LA COMISIÓN PERMANENTE DE CUENTA Y ADMINISTRACIÓN DEL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA SUR
PRESENTE

DE CONFORMIDAD CON LO SEÑALADO POR LOS ARTÍCULOS 79 FRACCIÓN XIX DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA SUR; 38 Y 47 DE LA LEY DE PRESUPUESTO Y RESPONSABILIDAD HACENDARIA DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA SUR, 22 FRACCIÓN II DE LA LEY ORGÁNICA DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA SUR Y CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR EL ARTÍCULO 25 DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA SUR PARA EL EJERCICIO FISCAL DEL AÑO 2025, PUBLICADO EN EL BOLETÍN OFICIAL DEL GOBIERNO DEL ESTADO NÚMERO 910, EL 26 DE DICIEMBRE DE 2024 Y CONSIDERANDO:

1.- QUE EL GOBIERNO DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA SUR, A TRAVÉS DE LA SECRETARÍA DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN, CON FECHA 30 DE OCTUBRE DE 2024, PRESENTÓ AL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA SUR, POR CONDUCTO DE LA PRESIDENTA DE LA MESA DIRECTIVA, ENTRE OTROS, EL PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA SUR, PARA EL AÑO 2025, PARA SU ANÁLISIS, DISCUSIÓN Y EN SU CASO APROBACIÓN.

2.- QUE CON FECHA 12 DE DICIEMBRE DE 2024, EL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA SUR, EN SESIÓN ORDINARIA, APROBÓ EL PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA SUR PARA EL AÑO 2025.

3.- QUE CON FECHA 26 DE DICIEMBRE DE 2024, SE PUBLICÓ EN EL BOLETÍN OFICIAL DEL GOBIERNO DEL ESTADO NÚMERO 90, EL PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA SUR PARA EL AÑO 2025, EL CUAL SEÑALA EN SU ARTÍCULO 25 DE MANERA TEXTUAL, ESPECÍFICAMENTE EN SU PENÚLTIMO PÁRRAFO: "LOS ENTES PÚBLICOS DEBERÁN OBSERVAR QUE LOS TABULADORES QUE SE INTEGRAN EN EL PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL 2025, SE ENCUENTREN EN LOS TÉRMINOS Y CONDICIONES QUE FIJAN LAS LEYES EN LA MATERIA, POR LO QUE, EN CASO CONTRARIO, LOS ENTES PÚBLICOS DEBERÁN REALIZAR LAS ADECUACIONES PERTINENTES A SUS TABULADORES REMUNERACIÓN DENTRO DEL PRIMER MES DE LA VIGENCIA DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS, A EFECTO DE QUE LOS APRUEBE EL CONGRESO DEL ESTADO Y SEAN INCORPORADOS AL PRESENTE DOCUMENTO".

4.- QUE CON FECHA 10 DE DICIEMBRE DE 2024, EL INSTITUTO NACIONAL DE ESTADÍSTICA Y GEOGRAFÍA, PUBLICÓ EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN, LA ACTUALIZACIÓN DE LA UNIDAD DE MEDIDA Y ACTUALIZACIÓN VIGENTE, A PARTIR DE FEBRERO DE 2025, PARA QUEDAR EN \$113.14 Y \$3,439.46.

5.- QUE CON FECHA 19 DE DICIEMBRE DE 2024, SE PUBLICÓ EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN, LA RESOLUCIÓN DEL HONORABLE CONSEJO DE REPRESENTANTES DE LA COMISIÓN NACIONAL DE SALARIOS MÍNIMOS, QUE FIJA LOS SALARIOS MÍNIMOS GENERALES Y PROFESIONALES QUE HABRÁ DE REGIR A PARTIR DEL PRIMERO DE ENERO DEL AÑO 2025, EN EL CUAL SE DETERMINÓ UN SALARIO MÍNIMO DE \$278.80, QUE REPRESENTA \$8,364.04.

(NO SE ESCUCHA).

6.- QUE CON FECHA...

PRESIDENTA.- POR FAVOR, SOLICITO SI PODEMOS BAJAR EL VOLUMEN, GRACIAS.

SECRETARIO.- ...QUE CON FECHA 31 DE DICIEMBRE DE 2024, SE PUBLICÓ EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN EL DECRETO POR EL QUE SE MODIFICA EL DIVERSO QUE OTORGA EL SUBSIDIO PARA EL EMPLEADO; EN EL QUE SE DETERMINÓ, OTORGAR UN SUBSIDIO PARA EL EMPLEO MENSUAL A LOS TRABAJADORES, CUYOS INGRESOS MENSUALES QUE SIRVAN DE BASE PARA CALCULAR EL IMPUESTO SOBRE LA RENTA, CORRESPONDIENTE AL MES CALENDARIO DE QUE SE TRATE NO EXCEDER DE \$10,171.00 (DIEZ MIL CIENTO SETENTA Y UN PESOS 00/100 M.N.), EXCEPTO LOS PERCIBIDOS POR CONCEPTO DE PRIMAS DE ANTIGÜEDAD, RETIRO E INDEMNIZACIONES Y OTROS PAGOS POR SEPARACIÓN, HASTA POR LA CANTIDAD QUE RESULTE DE MULTIPLICAR EL VALOR MENSUAL DE LA UNIDAD DE MEDIDA Y ACTUALIZACIÓN POR 13.8%.

7.- QUE EL GOBIERNO DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA SUR, EN ATENCIÓN A LA RECOMENDACIÓN EMITIDA POR LA SECRETARÍA DEL TRABAJO Y PREVISIÓN SOCIAL, SECRETARÍA DE SEGURIDAD Y PROTECCIÓN CIUDADANA, SECRETARIADO EJECUTIVO DEL SISTEMA NACIONAL DE SEGURIDAD PÚBLICA Y LA COMISIÓN NACIONAL DE LOS SALARIOS MÍNIMOS, A PARTIR DEL EJERCICIO 2024, SE COMPROMETIÓ A CUBRIR UN SALARIO DIGNO A POLICÍAS, MISMO QUE DEBERÁ AJUSTARSE A DICHA RECOMENDACIÓN.

8.- POR LO QUE EN CONSIDERACIÓN A QUE LOS TABULADORES DE REMUNERACIONES DE LOS SERVIDORES PÚBLICOS EN LOS ANEXOS I-11-A, I-11-B Y I-11-C DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA SUR PARA EL AÑO 2025, SE ENCONTRABAN SUJETOS A LAS ACTUALIZACIONES REFERIDAS EN LAS CONSIDERACIONES SEÑALADAS EN LOS NÚMEROS 4,5,6 Y 7 DEL PRESENTE DOCUMENTO; CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR EL ÚLTIMO PÁRRAFO DEL ARTÍCULO 25 DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA SUR, PARA EL EJERCICIO FISCAL DEL AÑO 2025, ME PERMITO:

PRIMERO.- PONER A SU CONSIDERACIÓN EN TIEMPO Y FORMA 46 TABULADORES DE REMUNERACIONES DE SERVIDORES PÚBLICOS, ACTUALIZADOS CONFORME A DISPOSICIONES LEGALES Y NORMATIVAS VIGENTES PARA EL EJERCICIO 2025, SIENDO ÉSTOS:

SOLICITO PRESIDENTA, OMITIR LA LISTA DEL CUADRO QUE SE MENCIONA, POR ECONOMÍA PROCESAL.

SEGUNDO.- PREVIA REVISIÓN DE LOS MISMOS, LA APROBACIÓN CORRESPONDIENTE DEL PLENO Y LA INCORPORACIÓN DE LOS MISMOS DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA SUR PARA EL EJERCICIO 2025.

TERCERO.- TENER A BIEN ORDENAR LA PUBLICACIÓN CORRESPONDIENTE EN EL BOLETÍN OFICIAL DEL GOBIERNO DEL ESTADO, PARA LOS EFECTOS ADMINISTRATIVOS Y LEGALES A LOS QUE HAYA LUGAR.

HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA SUR

SIN OTRO PARTICULAR, HAGO PROPICIA LA OCASIÓN PARA ENVIAR UN CORDIAL SALUDO.

ATENTAMENTE

M.C. BERTHA MONTAÑO COTA.

SECRETARIA DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN.

PRESIDENTA.- BIEN.

SECRETARIO.- HAY OTROS PUNTOS.

PRESIDENTA.- PERO ESTE...

SECRETARIO.- AH BUENO...

PRESIDENTA.- SE TURNA EL PRESENTE OFICIO A LA COMISIÓN PERMANENTE DE ASUNTOS FISCALES Y ADMINISTRATIVOS, PARA LOS EFECTOS A QUE HAYA LUGAR.

SECRETARIO.- MUY BIEN GRACIAS, CONTINUAMOS.

OFICIO NO. SG/UE/230/073/25, CIUDAD DE MÉXICO, A 16 DE ENERO DE 2025.

ASUNTO: RESPUESTA A PUNTO DE ACUERDO

INTEGRANTES DEL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA SUR
PRESENTES

CON FUNDAMENTO EN LOS ARTÍCULOS 27 FRACCIÓN III DE LA LEY ORGÁNICA DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA FEDERAL Y 31 FRACCIONES I Y XIII DEL REGLAMENTO INTERNO DE LA SECRETARÍA DE GOBERNACIÓN, ME PERMITO REMITIR COPIA DEL OFICIO NÚMERO CESP.0142025, SUSCRITO POR EL DIPUTADO DOCTOR PUBLIO RIVERA RIVAS, COORDINADOR DE ENLACE Y SEGUIMIENTO PARLAMENTARIO DE LA SECRETARÍA DE MEDIOAMBIENTE Y RECURSOS NATURALES, ASÍ COMO SUS ANEXOS, RECIBIDO EN LA FECHA AL RUBRO, MEDIANTE LOS CUALES SE RESPONDE EL PUNTO DE ACUERDO APROBADO POR EL PLENO DE ESE ÓRGANO LEGISLATIVO, RELATIVO A ESTABLECER UNA MESA DE TRABAJO PARA DESARROLLAR ACCIONES CONJUNTAS A FAVOR DEL SECTOR DE PESCA RIVEREÑA DE LA CIUDAD DE LA PAZ Y DEL MUNICIPIO DE MULEGÉ DE ESE ESTADO.

NO OMITO COMENTARLES, QUE LE CORRESPONDE A LA SECRETARÍA DE GOBERNACIÓN, CONFORME A LAS DISPOSICIONES LEGALES MENCIONADAS, CONDUCIR LAS RELACIONES DEL PODER EJECUTIVO CON LOS DEMÁS PODERES DE LA UNIÓN Y CON LAS ENTIDADES FEDERATIVAS, PARA LO CUAL ESTA UNIDAD DE ENLACE, EN EL ÁMBITO DE SUS ATRIBUCIONES COADYUVA EN SU RELACIÓN CON LAS LEGISLATURAS LOCALES EN EL DESAHOGO DE PROCEDIMIENTOS LEGISLATIVOS, COMO LO CONSTITUYEN LOS PUNTOS DE ACUERDO.

EN ESE SENTIDO, ESTA UNIDAD ADMINISTRATIVA REITERA SU DISPOSICIÓN PARA FUNGIR COMO ENLACE ENTRE ESE ÓRGANO LEGISLATIVO Y LAS ENTIDADES Y DEPENDENCIAS DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA FEDERAL.

LES EXPRESO MI MAYOR CONSIDERACIÓN Y RESPETO.

ATENTAMENTE

JUAN RAMIRO ROBLEDO RUIZ

TITULAR DE LA UNIDAD DE ENLACE

HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA SUR

PRESIDENTA.- REMÍTASE EL PRESENTE OFICIO A LA DIPUTADA QUE DIO ORIGEN AL PUNTO DE ACUERDO.

SECRETARIO.- C).-OFICIO NO. SG/UE/230/07525, CIUDAD DE MÉXICO, A 16 DE ENERO DE 2025.

ASUNTO: RESPUESTA A PUNTO DE ACUERDO INTEGRANTES DEL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA SUR
PRESENTE

CON FUNDAMENTO EN LOS ARTÍCULOS 27 FRACCIÓN III DE LA LEY ORGÁNICA DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA FEDERAL Y 31 FRACCIONES I Y XIII DEL REGLAMENTO INTERIOR DE LA SECRETARÍA DE GOBERNACIÓN, ME PERMITO REMITIR COPIA DEL OFICIO NÚMERO CESP. 0212025, SUSCRITO POR EL DOCTOR PUBLIO RIVERA RIVAS, COORDINADOR DE ENLACE Y SEGUIMIENTO PARLAMENTARIO DE LA SECRETARÍA DE MEDIOAMBIENTE Y RECURSOS NATURALES, ASÍ COMO DE SUS ANEXOS, RECIBIDO EN LA FECHA AL RUBRO, MEDIANTE LOS CUALES SE RESPONDEN LOS PUNTOS DE ACUERDO MDS0282024 Y MDS0452024, APROBADOS POR EL PLENO DE ESE ÓRGANO LEGISLATIVO, RELATIVO A REALIZAR ACCIONES DE INSPECCIÓN Y VIGILANCIA Y SANCIÓN PARA ASEGURAR EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES DE LOS PROPIETARIOS, CONCESIONARIOS O PERMISIONARIOS RESPECTO DE GARANTIZAR EL ACCESO Y USO LIBRE DE LAS PLAYAS, ASÍ COMO A REVISAR Y DEJAR SIN EFECTOS JURÍDICOS LA AUTORIZACIÓN CONDICIONADA EN MATERIA DE IMPACTO AMBIENTAL DEL PROYECTO “BAJA BAY CLUB”.

NO OMITO COMENTARLES, QUE LA QUE LE CORRESPONDE A LA SECRETARÍA DE GOBERNACIÓN DISPOSICIONES LEGALES MENCIONADAS, CONDUCIR LAS NEGOCIACIONES DEL PODER EJECUTIVO CON LOS DEMÁS PODERES DE LA UNIÓN Y CON LAS ENTIDADES FEDERATIVAS, POR LO CUAL, ESTA UNIDAD DE ENLACE EN EL ÁMBITO DE SUS ATRIBUCIONES, COADYUVA EN SU RELACIÓN CON LAS LEGISLATURAS LOCALES EN EL DESAHOGO DE PROCEDIMIENTOS LEGISLATIVOS, COMO LO CONSTITUYEN LOS PUNTOS DE ACUERDO.

EN ESTE SENTIDO, ESTA UNIDAD ADMINISTRATIVA REITERA SU DISPOSICIÓN PARA FUNGIR COMO ENLACE ENTRE ESE ÓRGANO LEGISLATIVO Y LAS ENTIDADES Y DEPENDENCIAS DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA FEDERAL.

LES EXPRESO MI MAYOR CONSIDERACIÓN Y RESPETO.

ATENTAMENTE
JUAN RAMIRO ROBLEDO RUIZ
TITULAR DE LA UNIDAD DE ENLACE

PRESIDENTA.- REMÍTASE EL PRESENTE OFICIO A LOS DIPUTADOS QUE DIERON ORIGEN AL PUNTO DE ACUERDO.

PRESIDENTA.- DE LOS OFICIOS CON QUE SE CUENTA, SE SOLICITA AL DIPUTADO SECRETARIO ACUSE DE RECIBIDO SEGÚN LO QUE CORRESPONDA.

SECRETARIO.- II PUNTO: PRONUNCIAMIENTO QUE PRESENTA LA DIPUTADA ALONDRA TORRES.

PRESIDENTA.- EN VIRTUD DE QUE HARÉ USO DE LA TRIBUNA, SOLICITO A LA DIPUTADA GUILLERMINA DÍAZ, TOME MI LUGAR.

DIP. ALONDRA TORRES GARCÍA.- HONORABLE DIPUTACIÓN PERMANENTE DEL PRIMER, AH PERDÓN PROFE...

VICEPRESIDENTA.- SE LE CONCEDE EL USO DE LA VOZ A LA DIPUTADA ALONDRA TORRES GARCÍA.

DIP. ALONDRA TORRES GARCÍA.- MUCHAS GRACIAS AMIGA DIPUTADA, UNA DISCULPA.
HONORABLE DIPUTACIÓN PERMANENTE DEL PERIODO DE RECESO, DEL PRIMER AÑO DE EJERCICIO CONSTITUCIONAL DE LA XVII LEGISLATURA DEL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA SUR
PRESENTE

LA QUE SUSCRIBE, DIPUTADA ALONDRA TORRES GARCÍA, INTEGRANTE DE LA FRACCIÓN PARLAMENTARIA DEL PARTIDO DEL TRABAJO, DE LA XVII LEGISLATURA DEL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA SUR, EN EJERCICIO DE LAS FACULTADES Y ATRIBUCIONES QUE ME RESERVAN LOS ARTÍCULOS 57, FRACCIÓN II DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA SUR; 100, FRACCIÓN II Y DEMÁS RELATIVOS DE LA LEY ORGÁNICA DEL PODER LEGISLATIVO DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA SUR, Y SU POTESTAD PRESENTE, EL SIGUIENTE PRONUNCIAMIENTO.

PRIMERAMENTE, DARLES PUES NUEVAMENTE LOS BUENOS DÍAS A TODOS, TODAS Y TODES, ES UN PLACER QUE ESTÉN POR AQUÍ, ME DA GUSTO QUE SIEMPRE PUES HAYA GENTE Y CIUDADANOS VIÉNDONOS.

CON EL PERMISO DE LOS INTEGRANTES DE LA MESA DIRECTIVA DE ESTA DIPUTACIÓN PERMANENTE DEL PRIMER PERIODO DEL EJERCICIO CONSTITUCIONAL DE ESTE HONORABLE CONGRESO, Y SALUDANDO DE MANERA ESPECIAL AL PÚBLICO QUE NOS ACOMPAÑA, Y A QUIENES NOS SIGUEN A TRAVÉS DE LAS REDES SOCIALES EN LA PÁGINA OFICIAL DEL CONGRESO DEL ESTADO, A LOS MEDIOS DE COMUNICACIÓN QUE NOS ACOMPAÑAN.

SEÑORAS Y SEÑORES.

BAJO EL PRINCIPIO DE “MÁS TERRITORIO Y MENOS ESCRITORIO”, ESTOS DÍAS PASADOS, ME HE ENFOCADO EN VISITAR DISTINTAS ÁREAS DEL DISTRITO ELECTORAL I, QUE ME HONRO EN REPRESENTAR, CON LA FINALIDAD DE MANTENER UN ACERCAMIENTO Y UN DIÁLOGO PERMANENTE CON LAS Y LOS CIUDADANOS, ESCUCHANDO SUS NECESIDADES Y PREOCUPACIONES, COMO PUNTO DE PARTIDA PARA ENFOCAR NUESTROS ESFUERZOS LEGISLATIVOS, EN VINCULACIÓN DIRECTA, BUSCANDO CONTRIBUIR CON SUS GENUINAS CAUSAS.

EN ESE ENCUENTRO, DE FORMA REITERADA SE ME HA PEDIDO DAR SEGUIMIENTO Y FIJAR MI POSICIONAMIENTO SOBRE UN TEMA DOLIENTE QUE HA VENIDO OCUPANDO LA ATENCIÓN DE LA CIUDADANÍA CABEÑA, Y EL QUE HA VENIDO DANDO CUENTA DE FORMA PUNTUAL LOS MEDIOS DE COMUNICACIÓN EN LA ENTIDAD, REFIRIÉNDOME ASÍ, AL TEMA DEL CAMINO COSTERO DE CABO DEL ESTE.

UN LUGAR IMPORTANTE EN EL MUNICIPIO DE LOS CABOS DE BAJA CALIFORNIA SUR, DADO QUE CONECTA VARIAS COMUNIDADES, EL QUE HABRÍA SIDO CALIFICADO COMO VIALIDAD “EN DESUSO” EN LA TERCERA ACTUALIZACIÓN DEL PLAN DE DESARROLLO DEL PDU, LO QUE EN LA OPINIÓN DE LOS NATIVOS Y DE LA CIUDADANÍA EN GENERAL, PODRÍA EVENTUALMENTE LIMITAR, AFECTAR O HASTA PROHIBIR, EL ACCESO Y LIBRE TRÁNSITO A ALGUNAS PLAYAS, LO QUE QUITARÍA LA LIBERTAD A LOS LUGAREÑOS, A NOSOTROS COMO NATIVOS, DE MOVERSE COMO TRADICIONALMENTE LO HAN HECHO O LO HEMOS HECHO POR ESTE CAMINO.

POR LO QUE CON LA FINALIDAD DE EVITAR SU PRIVATIZACIÓN, LOS CIUDADANOS CABEÑOS HAN VENIDO ORGANIZÁNDOSE CON DIVERSAS ACCIONES TENDIENTES A ASEGURAR QUE TODOS PUEDAN SEGUIR ACCEDIENDO LIBREMENTE A ESTA ZONA.

LOS CAMINOS COSTEROS SON ORIGEN, SON CULTURA, SON PATRIMONIO DE TODAS Y TODOS, COLUMNA VERTEBRAL DE LOS PUEBLOS VECINALES, EN ESTE CASO, DESDE LA RIVERA HASTA SAN JOSÉ DEL CABO, POR LO QUE DESDE LUEGO, RESULTA FUNDAMENTAL QUE EL TEMA SEA ANALIZADO A FONDO, BUSCANDO EL COMO SÍ PRESERVAR UN ACCESO QUE HA VENIDO SIENDO PÚBLICO, SIN QUE ESTO SEA OBSTÁCULO PARA QUE SE SIGA PROMOVRIENDO MÁS DESARROLLO ORDENADO EN EL MUNICIPIO.

HA VENIDO TOMANDO TAL MAGNITUD EL TEMA DEL CAMINO DE CABO DEL ESTE EN EL MUNICIPIO DE LOS CABOS, QUE A LA FECHA NUESTRO GOBERNADOR, EL PROFESOR VÍCTOR CASTRO, Y LA PROPIA PRESIDENTA DE MÉXICO, LA DOCTORA CLAUDIA SHEINBAUM PARDO, EXPRESAMENTE SE HAN MANIFESTADO AL RESPECTO, ENFATIZANDO SU COMPROMISO CONJUNTO DE TOMAR LAS MEDIDAS NECESARIAS PARA FRENAR SU EVENTUAL PRIVATIZACIÓN Y SIENDO LIBRES Y ACCESIBLES PARA TODAS Y TODOS.

COMPROMISO AL CUAL ME SUMO SIN RETICENCIA ALGUNA HACIENDO ECO DEL PLANTEAMIENTO CIUDADANO.

POR NUESTRA PARTE, PARTIENDO DEL PRINCIPIO DE QUE EL ESPACIO PÚBLICO ES INALIENABLE Y EN LA PREVALENCIA DEL INTERÉS GENERAL SOBRE UN PARTICULAR, NOS RESULTA IMPORTANTE ESTABLECER CON MERIDIANA CLARIDAD EL ESTATUS DEL TEMA, EN LO CUAL ESTAMOS ENFOCADOS, ASUMIENDO QUE POR ENCIMA DE LA LEY, POR DEBAJO DE LA LEY NADA, Y RESALTANDO QUE EN NUESTRA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS, NORMA DE SUPREMACÍA, ESTABLECE LOS PRINCIPIOS FUNDAMENTALES PARA LA PROTECCIÓN ORGÁNICA, GARANTÍA Y CIUDADANOS DE LOS DERECHOS DE TODAS, TODOS Y *TODES*, LA CUAL ESTAMOS LLAMADOS A OBSERVAR INVARIABLEMENTE DETERMINANDO A CADA QUIEN QUE LE CORRESPONDA, PERO SIN VACILACIÓN ALGUNA.

NOS DESTACAMOS POR RESPALDAR EL INTERÉS CIUDADANO DE CONSERVAR LA IDENTIDAD DE NUESTRAS LOCALIDADES Y EL USO GENERAL DE NUESTRAS COSTAS Y PLAYAS, EXHORTANDO RESPETUOSAMENTE, A QUIENES DIRECTAMENTE INCIDEN SOBRE EL TEMA, A QUE SE BUSQUE GENERAR LAS ACCIONES NECESARIAS QUE DEN CERTEZA Y CLARIDAD SOBRE EL MISMO PARA LA GARANTÍA DE INTERESES GENERALES DE FORMA PRIMORDIAL, Y SE PONDERE DE FORMA EXPRESA LA CONCILIACIÓN DE INTERESES ENTRE LA CIUDADANÍA Y LOS TITULARES DE CASI 4 KILÓMETROS QUE HAN SIDO MATERIA DE RESOLUCIÓN JUDICIAL, TOMANDO EN CUENTA EL BENEFICIO MAYOR DE ACCESO Y TRÁNSITO QUE ESTE CAMINO COSTERO VIENE OTORGANDO A LOS LUGAREÑOS, DESE LUEGO, SIN DEJAR DE LADO EL RESPETO Y RECONOCIMIENTO DE LOS DERECHOS DE TERCEROS, ASÍ COMO A LA INICIATIVA PRIVADA QUE HA SIDO Y ES UNA PARTE IMPORTANTÍSIMA EN LA GENERACIÓN DEL EMPLEO EN EL SUR DE NUESTRA ENTIDAD, CON LA CONSECUENTE DE DERRAMA ECONÓMICA QUE HACE DE NUESTRO MUNICIPIO CABEÑO UNO DE LOS DESTINOS TURÍSTICOS MÁS IMPORTANTES DE NUESTRO PAÍS Y DEL MUNDO.

A MÁS DE LO ANTERIOR Y AL TRAER A CUENTA LA VOCACIÓN TURÍSTICA DEL MUNICIPIO MÁS AUSTRAL DE BAJA CALIFORNIA SUR, QUE RESULTA UNO DE LOS MÁS IMPORTANTES POLOS DEL DESARROLLO DE LA ENTIDAD, UN DESTINO POR CIERTO MUY VISITADO POR CIUDADANOS DE AMÉRICA DEL NORTE.

HAGO PROPICIA LA OCASIÓN PARA SUMARME A LAS EXPRESIONES DE SOLIDARIDAD Y RESPETO A NUESTRA PRESIDENTA CON A DE MÉXICO, LA DOCTORA CLAUDIA SHEINBAUM PARDO, RESPECTO A

HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA SUR

LA RELACIÓN POLÍTICA CON NUESTRO VECINO PAÍS DEL NORTE, SALUDANDO LA ALTITUD DE MIRAS Y EL SELLO NACIONALISTA QUE NUESTRA PRESIDENTA HA VENIDO MOSTRANDO ANTE LOS EVENTUALES EMBATES ECONÓMICOS Y MIGRATORIOS, SUBRAYANDO LA IMPORTANCIA DE ASUMIR LOS DESAFÍOS QUE SUPONE ESTA ACTUACIÓN, SIEMPRE CON LA FRETE EN ALTO, NUNCA AGACHANDO LA CABEZA, SOSTENIENDO, QUE AL PUEBLO DE MÉXICO SE LE RESPETA Y SE LE DEFIENDE, QUE PODEMOS COLABORAR Y COORDINARNOS, PERO NUNCA SUBORDINARNOS, NI EMPEÑAR NUESTRA SOBERANÍA.

NUESTRO APOYO TOTAL A SU POSTURA PRESIDENTA Y PUEBLO DE MÉXICO.

SIN MÁS PREÁMBULO, QUIERO DETALLAR EL TEMA, PUES, AQUEJANTE DE LOS CABOS EN ESTE MOMENTO.

A CONSIDERACIÓN, YO HE TENIDO VARIOS DIÁLOGOS, TANTO CON LAS COMPAÑERAS, COMPAÑEROS QUE FORMAN LA XV ADMINISTRACIÓN DE LOS CABOS, TANTO EL EJECUTIVO, EL JUDICIAL Y EN SU CASO PUES LA CIUDADANÍA Y EL TEMA DEL DESARROLLADOR.

YO CONSIDERO QUE SIEMPRE DEBE PREVALECER EL DIÁLOGO, LOS ACUERDOS, PORQUE TANTO SE RESPETA UN LADO COMO SE RESPETA EL OTRO.

HAY UN ANTECEDENTE QUE ME HE PERMITIDO ESTAR, PUES, JUNTANDO LOS DOCUMENTOS JURÍDICOS, PORQUE ES RESPONSABILIDAD TAMBIÉN, YA QUE ME DESEMPEÑO O TENGO UNA PROFESIÓN DE ABOGADA, Y PUES OBIVIAMENTE PARA ESTAR INFORMADOS Y NO MANEJAR PUES CUESTIONAMIENTOS INDIRECTOS O DIRECTOS, QUE PUEDAN SER SUSCEPTIBLES A ALGÚN TEMA PUES DE GRILLA O MALENTENDIDO.

ES POR ESO, QUE HOY ME PARO AQUÍ, DÁNDOLE RESPALDO A MI PUEBLO, AL PUEBLO DE LOS CABOS, SIN DEJAR DE LADO QUE PUES SI HAY MATERIA JURÍDICA, PUES HAY QUE REVISARLA.

ES CUANTO, MUCHAS GRACIAS.

SECRETARIO.- III PUNTO: PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO QUE PRESENTA LA DIPUTADA ARLENE MORENO MACIEL, INTEGRANTE DE LA FRACCIÓN PARLAMENTARIA DEL PARTIDO DEL TRABAJO.

PRESIDENTA.- SE LE CONCEDE EL USO DE LA VOZ A LA DIPUTADA AMIGA ARLENE MORENO MACIEL.

DIP. ARLENE MORENO MACIEL.- MUCHAS GRACIAS PRESIDENTA, MIEMBROS DE LA MESA DIRECTIVA DIPUTADOS Y DIPUTADAS QUE NOS ACOMPAÑAN, MEDIOS DE COMUNICACIÓN, PÚBLICO EN GENERAL.

DIP. ALONDRA TORRES GARCÍA

PRESIDENTA DE LA MESA DIRECTIVA DEL PRIMER PERIODO DE RECESO CORRESPONDIENTE AL PRIMER AÑO DE EJERCICIO CONSTITUCIONAL DE LA XVII LEGISLATURA DEL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA SUR

HONORABLE ASAMBLEA:

CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 106, DE LA LEY ORGÁNICA DEL PODER LEGISLATIVO DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA SUR, QUIEN SUSCRIBE, DIPUTADA ARLENE MORENO MACIEL, INTEGRANTE DE LA FRACCIÓN PARLAMENTARIA DEL PARTIDO DEL TRABAJO, PRESENTO PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO, SUSTENTADA SOBRE LO SIGUIENTE:

DIPUTADA PRESIDENTA, SOLICITO RESPETUOSAMENTE SE ME CONCEDA EL USO DE LAS PANTALLAS, PARA PROYECTAR DURANTE EL LAPSO DE MI INTERVENCIÓN.

PRESIDENTA.- ADELANTE, COMPAÑERA.

DIP. ARLENE MORENO MACIEL.- EXPOSICIÓN DE MOTIVOS.

LA PRIMERA MENCIÓN DE LOS DERECHOS CULTURALES QUEDÓ PLASMADA EN LA DECLARACIÓN UNIVERSAL DE LOS DERECHOS HUMANOS, ESPECÍFICAMENTE EN SU ARTÍCULO 27, DONDE ENUNCIA QUE:

“TODAS LAS PERSONAS TIENEN DERECHO A TOMAR PARTE LIBREMENTE EN LA VIDA CULTURAL DE LA COMUNIDAD, A GOZAR DE LAS ARTES, A PARTICIPAR EN EL PROGRESO CIENTÍFICO Y DE LOS BENEFICIOS DE QUE EN EL RESULTE”.

POR LO TANTO, SE RECONOCE LA IMPORTANCIA DE LA PARTICIPACIÓN DE LOS INDIVIDUOS EN LA VIDA CULTURAL COMO UN DERECHO HUMANO FUNDAMENTAL.

COMO SABEMOS LOS DERECHOS CULTURALES REPRESENTAN UN ELEMENTO CRUCIAL EN LA COMPOSICIÓN Y COMPRENSIÓN DE LOS DERECHOS HUMANOS, AL ESTABLECER UN EJE PRIMORDIAL DE LA CONSTRUCCIÓN HUMANA EN SU DIMENSIÓN SOCIAL PROFUNDA, ES POR ELLO, QUE DEBEN SER PROMOVIDOS, PROTEGIDOS Y RESPETADOS, VISIBILIZANDO SU IMPORTANCIA Y PROMOVRIENDO SU DESARROLLO CON EL OBJETIVO DE DIGNIFICAR LA VIDA HUMANA.

CUANDO HABLAMOS DE DERECHOS CULTURALES, SE ABRE UNA SENDA DE RETOS, A LOS CUALES NOS ENFRENTAMOS EN SU CONQUISTA PERMANENTE.

LAS AUTORIDADES, EN EL ÁMBITO DE SUS RESPONSABILIDADES, SON LOS ENCARGADOS DE GARANTIZAR Y VIGILAR SU PUNTUAL CUMPLIMIENTO.

EN ESE CONTEXTO, ES QUE RADICA LA IMPORTANCIA DE TENER ESPACIOS IDÓNEOS PARA TALES ACTIVIDADES, ES AHÍ, DONDE ENTRA EL INSTITUTO SUDCALIFORNIANO DE CULTURA EL (ISC), COMO LA MAYOR PARTE DE SUS SIMILARES EN EL PAÍS, TIENE UNA HISTORIA RECIENTE, QUE ALCANZA APENAS 24 AÑOS DE EXISTENCIA.

SU ORIGEN SE ENMARCO EN LA REESTRUCTURACIÓN INSTITUCIONAL QUE EN NUESTRO PAÍS SE DIO A PARTIR DE LA DÉCADA DE LOS NOVENTA, CON EL SURGIMIENTO DEL CONSEJO NACIONAL PARA LA CULTURA Y LAS ARTES DE MÉXICO, CUYO ESQUEMA SE REDUJO EN LAS ENTIDADES DE LA REPÚBLICA.

AL CREARSE EL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA SUR, YA BAJO EL GOBIERNO DEL LICENCIADO ÁNGEL CÉSAR MENDOZA ARÁMBURO, PERDÓN, EN 1977 SE CREÓ EL FONDO PARA ACTIVIDADES SOCIALES Y CULTURALES DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA SUR, EL FONAPAS, QUE REPRODUJO EL ESQUEMA QUE A NIVEL NACIONAL, SE IMPLEMENTÓ DURANTE EL SEXENIO DEL PRESIDENTE JOSÉ LÓPEZ PORTILLO.

EL FONDO SURGIÓ COMO UN ORGANISMO PÚBLICO DESCENTRALIZADO, QUE TUVO COMO OBJETO FINANCIAR O SOSTENER ACTIVIDADES TENDIENTES A FOMENTAR EL BIENESTAR Y CULTURA DE LOS HABITANTES.

A TRAVÉS DEL FONAPAS, SE CONSTRUYÓ EL EDIFICIO QUE SE CONOCE ACTUALMENTE COMO ÁGORA DE LA PAZ, EN EL CENTRO DE ESTA CIUDAD, SIENDO LA PRIMERA ACCIÓN ESTRUCTURADA DE UN GOBIERNO LOCAL PARA EL FOMENTO Y DESARROLLO DE LA ACTIVIDAD CULTURAL, ASÍ COMO UN ANTECEDENTE HISTÓRICO DEL ACTUAL INSTITUTO SUDCALIFORNIANO DE CULTURA.

ASÍ COMO UN ANTECEDENTE HISTÓRICO, QUE YA LO MENCIONABA, Y POSTERIORMENTE SE BUSCÓ LA MANERA DE PROMOVER INTEGRALMENTE EL DESARROLLO CULTURAL Y ARTÍSTICO DE LOS SUDCALIFORNIANOS Y LAS SUDCALIFORNIANAS. DURANTE LA ADMINISTRACIÓN DEL GOBERNADOR ALBERTO ANDRÉS ALVARADO ARÁMBURO, EL TODAVÍA DEPARTAMENTO CULTURAL, ALCANZÓ EL RANGO DE DIRECCIÓN DE CULTURA, CON UN MAYOR NÚMERO DE PROGRAMAS, EL CUAL MOTIVÓ AL TITULAR EJECUTIVO A TOMAR LA DECISIÓN DE SUPRIMIR EL FONAPAS.

EN ESTA ADMINISTRACIÓN ESTATAL SE BRINDÓ UN EXTRAORDINARIO APOYO MATERIAL AL DESARROLLO CULTURAL DE LAS SUDCALIFORNIANAS Y LOS SUDCALIFORNIANOS, CON LA CONSTRUCCIÓN DE LA UNIDAD CULTURAL PROFESOR JESÚS CASTRO AGÚNDEZ, EN LA CIUDAD DE LA PAZ, INAUGURADA EN ENERO DE 1987, AÑO EN QUE NACÍ.

EN LA UNIDAD SE CONSTRUYERON EL TEATRO DE LA CIUDAD, EL TEATRO AL AIRE LIBRE PROFESORA ROSAURA ZAPATA Y LA ROTONDA DE LOS SUDCALIFORNIANOS ILUSTRES, Y SE INSTALÓ EL ARCHIVO HISTÓRICO PABLO L. MARTÍNEZ, LA BIBLIOTECA CENTRAL FILEMÓN C. PIÑEDA Y LA GALERÍA DE ARTE CARLOS OLACHEA.

EN 1994, SIGUIENDO EL MODELO DEL GOBIERNO FEDERAL, EN MATERIA DE CULTURA, EL ENTONCES GOBERNADOR DEL ESTADO, LICENCIADO GUILLERMO MERCADO ROMERO, PRESENTÓ AL CONGRESO DEL ESTADO LA INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO, A EFECTO DE CREAR EL INSTITUTO SUDCALIFORNIANO DE CULTURA. SIENDO PUBLICADO EN EL BOLETÍN OFICIAL DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA SUR.

ENTRE LAS CARACTERÍSTICAS DEL ISC, SE PUEDE MENCIONAR QUE SURGIÓ COMO UN ORGANISMO DESCENTRALIZADO, DOTADO DE AUTONOMÍA, Y CON PATRIMONIO Y PERSONALIDAD JURÍDICA PROPIOS, OTORGÁNDOSELE EL NIVEL DE ENTIDAD COORDINADORA DE LOS ESFUERZOS EN MATERIA CULTURAL DE BAJA CALIFORNIA SUR.

INAUGURADO EL 26 DE ENERO DE 1986 Y REINAUGURADO EL 02 DE MARZO DE 1987. EL TEATRO DE LA CIUDAD DE LA PAZ, ÚNICO EN SU ESTILO A LA ITALIANA Y SU AFORO DE 1143 BUTACAS.

LA SEMANA PASADA RECIÉN CUMPLIÓ SU ANIVERSARIO NÚMERO 39, DICHO RECINTO FUE CONSTRUIDO CON LOS OBJETIVOS DE FOMENTAR EL DESARROLLO DE LAS ARTES ESCÉNICAS Y OFRECER ESPECTÁCULOS DE ELEVADA CALIDAD ARTÍSTICA, TANTO LOCAL, NACIONAL E INCLUSO INTERNACIONAL.

EL TEATRO DE LA CIUDAD ES EL MÁXIMO ESCENARIO EN SU TIPO EN LA ENTIDAD, DONDE SE HAN PRESENTADO DIVERSAS OBRAS DE TEATRO, SIENDO LA PRIMERA DE ELLAS “EL EXTENSIONISTA” BAJO LA DIRECCIÓN DEL DRAMATURGO FELIPE SANTANDER, ESCENOGRAFÍA DE FÉLIDA MEDINA Y VARIOS AUTORES.

DICHO RECINTO HA SIDO UTILIZADO POR LOS SUDCALIFORNIANOS Y LAS SUDCALIFORNIANAS, A LO LARGO DE LOS AÑOS PARA DIVERSOS FINES DE PRESENTACIONES COMO PRESENTACIÓN DE OBRAS TEATRALES, ÓPERA, MÚSICA, DANZA, EVENTOS ESCOLARES Y CÍVICOS, CONFERENCIAS, FESTIVALES E INFORMES DE GOBIERNO, INCLUSO, ESTAMOS CONSCIENTES QUE EL AÑO PASADO SE REALIZÓ UNA INVERSIÓN APROXIMADA DE 4 MILLONES DE PESOS, CONSISTENTE EN 4 ETAPAS:

SE IMPERMEABILIZARON MIL METROS CUADRADOS EN EL ÁREA DE BUTACAS; SE ALFOMBRÓ TODA LA PLANTA BAJA; SE PINTÓ LA FACHADA PRINCIPAL Y REHABILITARON LAS LETRAS EXTERIORES; Y POR ÚLTIMO, REHABILITACIÓN DE UN SALÓN DE LA ESCUELA DE TEATRO.

CLARO QUE NO HABLAMOS DESDE EL DESCONOCIMIENTO, PERO ES EVIDENTE, QUE TRAS EL USO CONSTANTE DE LAS INSTALACIONES SE HA VENIDO DETERIORANDO A LO LARGO DE LOS AÑOS, PUES EL PASO DEL TIEMPO ES INEVITABLE.

HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA SUR

COMO HAN APRECIADO EN PANTALLA, LAS NECESIDADES PRINCIPALES SON LAS VISTAS PRINCIPALES DEL TEATRO, EL CAMBIO DEL SUELO ADECUADO, RENOVACIÓN DE BAMBALINAS, UN TELÓN ADECUADO A LAS NECESIDADES, ASÍ COMO COMBATIR PLAGAS DE TERMITAS EN LAS INSTALACIONES, ÉSTAS SON SÓLO ALGUNAS DE LAS REPARACIONES QUE HACEN FALTA A DICHO RECINTO, ESTO SIN MENCIONAR LOS ESPACIOS AL AIRE LIBRE Y ADMINISTRATIVOS.

EN VIRTUD DE ELLO, ES QUE RADICA LA IMPORTANCIA QUE EL TEATRO DE LA CIUDAD DE LA PAZ SE ENCUENTRE EN ÓPTIMAS CONDICIONES, PUES ESTE, ES PIEZA FUNDAMENTAL PARA GARANTIZAR LOS DERECHOS CULTURALES, MISMOS QUE SON PARTE ESENCIAL DE LOS DERECHOS HUMANOS Y TIENEN COMO OBJETIVO PRIMORDIAL, ALCANZAR LA DIGNIDAD HUMANA A TRAVÉS DE SU VISIBILIDAD, PROMOCIÓN, PROTECCIÓN Y RESPETO.

ES EN RAZÓN DE LO EXPUESTO ANTERIORMENTE, QUE SOMETO A CONSIDERACIÓN DE ESTA HONORABLE ASAMBLEA EL SIGUIENTE:

PUNTO DE ACUERDO.

ÚNICO.- LA XVII LEGISLATURA DEL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA SUR, CON PLENO RESPETO A LA AUTONOMÍA DE PODERES, EXHORTA AL INSTITUTO SUDCALIFORNIANO DE CULTURA, PARA QUE A MEDIDA DE SUS POSIBILIDADES PRESUPUESTARIAS, SE ANALICE LA INCORPORACIÓN EN SU PLAN ANUAL DE GASTOS, UNA PARTIDA DESTINADA A LA REHABILITACIÓN DEL TEATRO DE LA CIUDAD DE LA PAZ Y MANTENIMIENTO ANUAL DEL MISMO.

ATENTAMENTE

DIPUTADA ARLENE MORENO MACIEL

INTEGRANTE DE LA FRACCIÓN PARLAMENTARIA DEL PARTIDO DEL TRABAJO

ES CUANTO.

PRESIDENTA.- DE CONFORMIDAD CON LA FRACCIÓN V DEL ARTÍCULO 232 ASÍ COMO DE LA FRACCIÓN XXVI DE LOS ARTÍCULOS 45 Y 46 DE LA LEY ORGÁNICA DEL PODER LEGISLATIVO DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA SUR, TÚRNESE EL PRESENTE PUNTO DE ACUERDO A LA COMISIÓN PERMANENTE DE CULTURA Y ARTE, SOLICITANDO A SU PRESIDENTE, O SU PRESIDENTA, FIRME DE RECIBIDO EN EL LIBRO DE CONTROL CORRESPONDIENTE.

SECRETARIO.- IV PUNTO: INICIATIVA CIUDADANA CON PROYECTO DE DECRETO MEDIANTE LA CUAL SE REFORMAN LOS ARTÍCULOS 15, 16, 17, 18 Y 43 DE LA LEY ORGÁNICA DE LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE BAJA CALIFORNIA SUR, QUE PRESENTAN LOS INTEGRANTES DEL COMITÉ EJECUTIVO DE LA FEDERACIÓN ESTUDIANTIL DE LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE BAJA CALIFORNIA SUR, A.C.

VAMOS A DAR LECTURA A UN OFICIO PRESIDENTA.

OFICIO NO.O.M.0402025

LA PAZ, BAJA CALIFORNIA SUR A 30 DE ENERO DE 2025.

DIPUTADA ALONDRA TORRES GARCÍA

PRESIDENTA DE LA MESA DIRECTIVA DE LA DIPUTACIÓN PERMANENTE DEL PRIMER PERIODO DE RECESO DEL PRIMER AÑO DE EJERCICIO CONSTITUCIONAL DE LA XVII LEGISLATURA AL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO
PRESENTE

HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA SUR

POR MEDIO DEL PRESENTE, COMUNICAR A USTED QUE LA OFICIALÍA MAYOR A MI CARGO, RECIBIÓ EL PASADO 28 DE ENERO DEL PRESENTE AÑO, LA INICIATIVA CIUDADANA POR LA CUAL SE REFORMAN LOS ARTÍCULOS 15, 16, 17, 18 Y 43 DE LA LEY ORGÁNICA DE LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE BAJA CALIFORNIA SUR, PRESENTADA POR EL LICENCIADO ALBERTO SERRATO ROCHIN, PRESIDENTE; LICENCIADO ALBERTO DE LOS SANTOS, SECRETARIO GENERAL; LICENCIADO ANDREI DE JESÚS HIRALES, SECRETARIO DE ORGANIZACIÓN; MAESTRA LIVIER RUEDA ZARZOSA, TESORERA; LICENCIADA ADELA OLIVAS TORRES, SECRETARIA DE VINCULACIÓN Y LA DOCTORA MÓNICA QUEDADA ÁLVAREZ, SECRETARIA DE CAPACITACIÓN; TODOS INTEGRANTES DEL COMITÉ EJECUTIVO DE LA FEDERACIÓN ESTUDIANTIL DE LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE BAJA CALIFORNIA SUR, A.C.

SIN OTRO PARTICULAR, RECIBA UN CORDIAL SALUDO.

ATENTAMENTE
ING. ADRIÁN CHÁVEZ RUIZ
OFICIAL MAYOR

PRESIDENTA.- DE CONFORMIDAD CON LA FRACCIÓN V DEL ARTÍCULO 232 ASÍ COMO DE LA FRACCIÓN X DE LOS ARTÍCULOS 45 Y 46 DE LA LEY ORGÁNICA DEL PODER LEGISLATIVO DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA SUR, TÚRNESE LA PRESENTE INICIATIVA CIUDADANA A LA COMISIÓN PERMANENTE DE ASUNTOS EDUCATIVOS, SOLICITANDO A SU PRESIDENTA, O PRESIDENTE FIRME DE RECIBIDO EN EL LIBRO DE CONTROL CORRESPONDIENTE.

SECRETARIO.- V PUNTO: INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO PARA INSTITUIR LA LEYENDA “2025, AÑO DEL SACERDOTE JESUITA EUSEBIO FRANCISCO KINO”, QUE PRESENTA LA DIPUTADA KARINA OLIVAS PARRA, INTEGRANTE DE LA FRACCIÓN PARLAMENTARIA DEL PARTIDO DEL TRABAJO.

PRESIDENTA.- SE LE CONCEDE EL USO DE LA TRIBUNA A LA DIPUTADA KARINA OLIVAS PARRA.

DIP. KARINA OLIVAS PARRA.- MUY BUENAS TARDES A TODOS, A TODAS.
GRACIAS, ES UN GUSTO VERLOS DE NUEVO EN ESTE RECINTO, AGRADEZCO A LA MESA DIRECTIVA POR PERMITIRME EL USO DE LA VOZ.

DIP. ALONDRA TORRES GARCÍA
PRESIDENTA DE LA MESA DIRECTIVA DEL PRIMER PERIODO DE RECESO DE LA DIPUTACIÓN PERMANENTE DEL PRIMER AÑO DE EJERCICIO CONSTITUCIONAL DE LA XVII LEGISLATURA DEL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA SUR
PRESENTE

LA QUE SUSCRIBE DIPUTADA KARINA OLIVAS PARRA, INTEGRANTE DE LA FRACCIÓN PARLAMENTARIA DEL PARTIDO DEL TRABAJO, EN USO DE LAS FACULTADES QUE ME CONFIEREN LA FRACCIÓN II DEL ARTÍCULO 57, ASÍ COMO LA FRACCIÓN II DEL 64, AMBOS DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE BAJA CALIFORNIA SUR, EN CONCORDANCIA CON LO DISPUESTO EN LA LEY ORGÁNICA DEL PODER LEGISLATIVO, PRESENTO ANTE AL PLENO DE LA HONORABLE XVII LEGISLATURA LA INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO PARA INSERTAR EN LOS DOCUMENTOS OFICIALES DE LOS PODERES PÚBLICOS, ÓRGANOS AUTÓNOMOS Y MUNICIPIOS DE BAJA CALIFORNIA SUR, LA LEYENDA: “2025, AÑO DEL SACERDOTE JESUITA EUSEBIO FRANCISCO KINO”, AL TENOR DE LA SIGUIENTE:

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS.

BAJA CALIFORNIA SUR DISFRUTA DE UNA BONANZA Y PROGRESO CADA VEZ MAYOR. SU GENTE ESTÁ CONFORMADA POR UNA PLURALIDAD DE RAÍCES PROVENIENTES DE CASI TODOS LOS

PUNTOS DEL ORBE, QUIENES AL CONOCER ESTA HERMOSA TIERRA, DECIDIERON QUEDARSE PARA ESTABLECER AQUÍ EL SITIO DONDE FORJARÍAN A SUS FAMILIAS Y UN FUTURO PROMISORIO. SIN EMBARGO, LO ANTERIOR, NO SERÍA POSIBLE SIN LA VISIÓN Y DETERMINACIÓN DE GRANDES HOMBRES Y MUJERES, QUE HACE MÁS DE 300 AÑOS, PASARON SUS OJOS Y ANHELOS EN ESTA TIERRA Y SUPIERON PLANEAR LA FORMA EN QUE INICIARÍAN LA COLONIZACIÓN, SENTANDO ASÍ LAS BASES DE LO QUE HOY SOMOS COMO SOCIEDAD.

DENTRO DE ESTA PLÉYADE DE BIENHECHORES QUE FORJARON EL CAMINO HACIA NUESTRA IDENTIDAD SUDCALIFORNIANA, UNO DE LOS PERSONAJES MÁS DESTACADOS, PERO AL MISMO TIEMPO MENOS RECONOCIDO EN SU JUSTA MEDIDA, ES EUSEBIO FRANCISCO KINO. ESE SACERDOTE JESUITA DEJÓ UNA HUELLA PROFUNDA E INDELEBLE EN LA HISTORIA DE LA PENÍNSULA.

ES DE DESTACARSE, QUE SE HAN RECIBIDO DIVERSAS PROPUESTAS PARA RENDIR HOMENAJE O CONMEMORAR EL APOORTE DE KINO AL DESARROLLO DE ESTA MEDIA PENÍNSULA, PARTICULARMENTE EL HISTORIADOR DOCTORADO SALTIEL ENCISO PÉREZ, QUIEN FUE UNO DE LOS PRECURSORES Y NOS HIZO LLEGAR DATOS DE LA INFORMACIÓN BIBLIOGRÁFICA DEL SACERDOTE, ASÍ COMO CARTAS DE RESPALDO DE LA “SOCIEDAD DE LA ANTIGUA CALIFORNIA” SIGNADA POR EL HISTORIADOR CARLOS LAZCANO SAHAGÚN, Y LA CARTA DE APOYO EMITIDA POR ALBERTO CHINI, PRESIDENTE DE LA FUNDACIÓN PADRE EUSEBIO F. CHINI – ETS, ASOCIACIÓN CON SEDE EN ITALIA, MISMA QUE RECIBÍ EN MIS OFICINAS.

ENTRANDO EN MATERIA, PODEMOS DESTACAR QUE FRANCISCO KINO, CON SU ESPÍRITU MISIONERO, LLEGÓ A ESTAS TIERRAS CALIFORNIANAS ENFRENTANDO INNUMERABLES DESAFÍOS: EL CLIMA INCLEMENTE, LA FALTA DE AGUA Y ALIMENTOS, Y LAS DIFICULTADES DE COMUNICACIÓN Y TRANSPORTE EN UN TERRITORIO TAN VASTO Y AGRESTE.

A PESAR DE ELLO, SU COMPROMISO CON LA EVANGELIZACIÓN Y EL DESARROLLO DE LAS COMUNIDADES FUE INQUEBRANTABLE.

OBLIGADO A RETIRARSE DE LA PENÍNSULA DEBIDO A LAS ADVERSIDADES, KINO NO SE DESENTENDIÓ DE LA OBRA QUE HABÍA INICIADO.

DURANTE LOS SIGUIENTES 26 AÑOS, HASTA SU FALLECIMIENTO EN 1711, CONTINUÓ APOYANDO LAS MISIONES DE BAJA CALIFORNIA DESDE LA DISTANCIA, Y ENVIABA ALIMENTOS, HERRAMIENTAS, MATERIALES PARA LA CONSTRUCCIÓN Y RECURSOS ECONÓMICOS, CON LA FIRME INTENCIÓN DE QUE LAS MISIONES NO DESFALLECIERAN EN SU INTENTO COLONIZADOR.

ESTE APOYO CONSTANTE PERMITIÓ LA CONTINUIDAD Y EVENTUAL CONSOLIDACIÓN DE LAS MISIONES EN LA PENÍNSULA, QUE A LA LARGA SENTARON LAS BASES PARA EL DESARROLLO ECONÓMICO, CULTURAL, SOCIAL, DE TODA LA REGIÓN.

KINO NO SÓLO FUE UN MISIONERO, SINO TAMBIÉN UN VISIONARIO, SU LABOR NO SE LIMITÓ AL ÁMBITO ESPIRITUAL, SINO QUE TAMBIÉN CONTRIBUYÓ AL CONOCIMIENTO GEOGRÁFICO DE LA REGIÓN, DEMOSTRANDO AL MUNDO QUE BAJA CALIFORNIA NO ERA UNA ISLA, SINO UNA PENÍNSULA, LO QUE FACILITÓ EL DESARROLLO DE RUTAS MARÍTIMAS Y TERRESTRES.

SU LEGADO TRASCIENDE EL TIEMPO, PUES SUS ESFUERZOS NO SÓLO IMPACTARON A SUS CONTEMPORÁNEOS, SINO QUE MARCARON EL INICIO DEL PROCESO QUE TRANSFORMARÍA A BAJA CALIFORNIA EN UNA TIERRA PRÓSPERA, ACOGEDORA Y DIVERSA, TAL COMO LA CONOCEMOS HOY. Y ES TIEMPO DE DARLE A KINO EL LUGAR QUE MERECE EN LA HISTORIA DE NUESTRO ESTADO.

A CONTINUACIÓN, HARÉ UNA EXPOSICIÓN SUCINTA SOBRE LA GRAN TRASCENDENCIA DE LA VIDA Y OBRA DE EUSEBIO F. KINO, CON EL PROPÓSITO DE EXPONER LA IMPORTANCIA Y TRASCENDENCIA QUE TUVO PARA NUESTRA PENÍNSULA DE BAJA CALIFORNIA SUR.

EUSEBIO FRANCISCO KINO NACIÓ EL 10 DE AGOSTO DE 1645 EN SEGNO ITALIA, Y DESDE MUY JOVEN MOSTRÓ UNA INTELIGENCIA EXCEPCIONAL, LO QUE LLEVÓ A SUS PADRES A ENVIARLO AL COLEGIO JESUITA DE TRENTO. ALLÍ RECIBIÓ UNA SÓLIDA FORMACIÓN EN LETRAS Y CIENCIAS, QUE LUEGO CONTINUARÍA EN EL COLEGIO DE HALL, CERCA DE INNSBRUCK, AUSTRIA.

DURANTE ESTE PERIODO, DESARROLLÓ UN PROFUNDO INTERÉS POR LAS MATEMÁTICAS Y LAS CIENCIAS NATURALES, QUE SE CONVERTIRÍAN EN PILARES DE SU OBRA MISIONERA Y EXPLORATORIA.

EL 17 DE ENERO DE 1683, KINO LLEGÓ AL PUERTO DE CHACALA, EN NAYARIT, Y POCO DESPUÉS PARTIÓ HACIA LA PENÍNSULA DE BAJA CALIFORNIA, JUNTO AL MISIONERO MATÍAS GOÑI, BAJO EL MANDO DEL ALMIRANTE ISIDRO DE ATONDO Y ANTILLÓN, LA EXPEDICIÓN DESEMBARCÓ EN LA PAZ, DONDE SE ESTABLECIERON DOS MISIONES: LA DE NUESTRA SEÑORA DE GUADALUPE DE LAS CALIFORNIAS, EN EL PUERTO DE LA PAZ, Y LA MISIÓN DE SAN BRUNO, CERCA DE LORETO. AUNQUE LA ARIDEZ Y LA HOSTILIDAD DE LA PENÍNSULA DIFICULTARON LA COLONIZACIÓN, KINO Y SUS COMPAÑEROS LOGRARON ENTABLAR RELACIONES PACÍFICAS CON LOS INDÍGENAS LOCALES, BAUTIZANDO A NIÑOS Y ENFERMOS, MIENTRAS ESTUDIABAN LAS LENGUAS NATIVAS.

Y A PESAR DE ESTOS AVANCES, UNA SEVERA SEQUÍA EN 1685 OBLIGÓ A ABANDONAR SAN BRUNO. KINO REGRESÓ A LA NUEVA ESPAÑA, DONDE SUS INFORMES SOBRE LA BAJA CALIFORNIA INSPIRARON AL VIRREY CONDE DE PAREDES, A CONSIDERAR NUEVOS PROYECTOS DE COLONIZACIÓN, SIN EMBARGO, LA COMPAÑÍA DE JESÚS DECLINÓ LA OFERTA DE ADMINISTRARLOS, LO QUE LLEVÓ A KINO A CENTRARSE EN LA PRIMERÍA ALTA.

EN 1687, KINO LLEGÓ A LA REGIÓN CONOCIDA COMO LA PRIMERÍA ALTA, QUE ABARCABA EL NORTE DE SONORA Y EL SUR DE ARIZONA. ALLÍ INICIÓ SU MONUMENTAL LABOR, FUNDANDO MÁS DE 20 MISIONES Y VISITAS JESUITAS.

Y KINO NO SÓLO EVANGELIZÓ, SINO QUE TAMBIÉN INTRODUJO INNOVACIONES EN LA AGRICULTURA Y EN LA GANADERÍA. ENSEÑÓ A LOS INDÍGENAS A CULTIVAR TRIGO Y MAÍZ, Y PROMOVÍO EL USO DE HERRAMIENTAS AGRÍCOLAS Y MODERNAS.

ADEMÁS, LLEVÓ GANADO BOVINO Y CAPRINO A LA REGIÓN, SENTANDO LAS BASES DE LA ECONOMÍA RURAL EN EL DESIERTO DE SONORA. KINO DESCUBRIÓ QUE LA BAJA CALIFORNIA NO ERA UNA ISLA, COMO SE CREÍA, SINO UNA PENÍNSULA CONECTADA AL CONTINENTE. ESTE HALLAZGO, FRUTO DE SUS EXPEDICIONES AL RÍO COLORADO Y AL GOLFO DE CALIFORNIA, FUE DE GRAN IMPORTANCIA PARA LA CARTOGRAFÍA DE LA ÉPOCA, ASIMISMO ELABORÓ MAPAS DETALLADOS DE LAS REGIONES QUE EXPLORÓ, DESTACANDO POR SU PRECISIÓN. SU OBRA CARTOGRÁFICA FUE VALORADA TANTO POR LAS AUTORIDADES CIVILES COMO POR LA IGLESIA, CONSOLIDÁNDOLO COMO UNO DE LOS GRANDES GEÓGRAFOS DE SU TIEMPO.

LA HABILIDAD DE KINO PARA ESTABLECER RELACIONES PACÍFICAS CON LOS INDÍGENAS, CONTRASTÓ CON LOS CONFLICTOS QUE SURGIERON CON ALGUNOS COLONOS ESPAÑOLES Y OTROS MISIONEROS. MUCHOS DUDABAN DE LA CAPACIDAD DE LOS INDÍGENAS PARA SER EVANGELIZADOS Y CIVILIZADOS. KINO, SIN EMBARGO, DEFENDIÓ SUS DERECHOS Y DENUNCIÓ LOS ABUSOS COMETIDOS POR LOS SOLDADOS Y COLONOS, LO QUE A MENUDO LO COLOCÓ EN SITUACIONES DE TENSIÓN. EN 1695, ENFRENTÓ UNA DE LAS MAYORES CRISIS DE SU CARRERA, CUANDO UNA REBELIÓN INDÍGENA EN TUBUTAMA RESULTÓ EN LA MUERTE DEL MISIONERO FRANCISCO JAVIER SAETA. AUNQUE LA REVUELTA FUE SOFOCADA, KINO TRABAJÓ ARDUAMENTE PARA RECONSTRUIR LA CONFIANZA ENTRE LOS PIMAS Y LA IGLESIA, DEMOSTRANDO SU COMPROMISO INQUEBRANTABLE CON LA PAZ Y LA EVANGELIZACIÓN.

ADEMÁS DE SUS CONTRIBUCIONES RELIGIOSAS Y SOCIALES, KINO DEJÓ UN IMPORTANTE LEGADO CIENTÍFICO.

FUE AUTOR DE FAVORES CELESTIALES, UN RELATO DE SUS EXPERIENCIAS EN LA PRIMERÍA ALTA, QUE COMBINA OBSERVACIONES ASTRONÓMICAS, GEOGRÁFICAS Y ETNOGRÁFICAS. Y EN ESTE LIBRO, KINO NARRA SUS ESFUERZOS POR INTEGRAR EL CONOCIMIENTO EUROPEO CON LAS CULTURAS INDÍGENAS, CREANDO UN PUENTE ENTRE DOS MUNDOS.

EN SUS ÚLTIMOS AÑOS, KINO CONTINUÓ EXPLORANDO Y FUNDANDO MISIONES, SIEMPRE MOVIDO POR SU VISIÓN DE UNA EVANGELIZACIÓN INTEGRAL. EN 1711, MIENTRAS ASISTÍA A LA INAUGURACIÓN DE UNA CAPILLA EN HONOR A SAN FRANCISCO JAVIER, EN SANTA MARÍA MAGDALENA, CAYÓ GRAVEMENTE ENFERMO. FALLECIÓ EL 15 DE MARZO DE ESE MISMO AÑO, RODEADO DE SUS COMPAÑEROS MISIONEROS, FIELES INDÍGENAS.

EL MISIONERO, CON SU CAPACIDAD PARA ARGUMENTAR DESDE LA CIENCIA, LA RELIGIÓN Y LA GEOPOLÍTICA, SUPO PLANTEAR LA NECESIDAD DE UNA NUEVA EXPEDICIÓN, QUE REABRIERA LAS PUERTAS A ESTA TIERRA, AL TIEMPO QUE PROMOVÍA LA JUSTICIA Y EL RESPETO HACIA LOS NATIVOS. ESTE ESFUERZO SERÍA EL CIMIENTO DE FUTUROS INTENTOS POR COLONIZAR Y EVANGELIZAR LA PENÍNSULA, DEJANDO UN LEGADO QUE PERDURA HASTA NUESTROS DÍAS.

LOS ANHELOS DEL PADRE EUSEBIO FRANCISCO KINO, ENCONTRARON UN ALIADO CLAVE CUANDO CONOCIÓ AL PADRE JUAN MARÍA DE SALVATIERRA EN 1691.

SALVATIERRA, UN MISIONERO VISIONARIO Y VISITADOR DE SINALOA Y SONORA, COMPARTÍA LA MISMA PASIÓN POR LA EVANGELIZACIÓN Y LA EXPANSIÓN DE LAS MISIONES EN LAS CALIFORNIAS. AMBOS SACERDOTES, A LO LARGO DE LARGAS JORNADAS A CABALLO, VISITARON LAS MISIONES INCIPIENTES DE SONORA, COMENZARON A FORJAR UNA SÓLIDA AMISTAD Y A DISEÑAR PLANES AMBICIOSOS PARA OBTENER EL TAN ANHELADO PERMISO QUE LES PERMITIRÍA EXTENDER SU OBRA MISIONERA.

DURANTE SEIS AÑOS, KINO Y SALVATIERRA TRABAJARON INCANSABLEMENTE TANTO DENTRO DE LA COMPAÑÍA DE JESÚS COMO EN LA CORTE DEL VIRREINATO, ARGUMENTANDO LA IMPORTANCIA ESPIRITUAL Y ESTRATÉGICA DE COLONIZAR Y EVANGELIZAR LA PENÍNSULA DE CALIFORNIA.

SUS ESFUERZOS RINDIERON FRUTOS EL 7 DE FEBRERO DE 1697, CUANDO SE LES OTORGÓ LA AUTORIZACIÓN OFICIAL PARA ORGANIZAR UNA EXPEDICIÓN DESTINADA A FUNDAR LAS MISIONES NECESARIAS PARA LLEVAR EL EVANGELIO A ESTAS TIERRAS.

CON ESTA APROBACIÓN, LOS SACERDOTES SE DEDICARON A LOS PREPARATIVOS DE LA TRAVESÍA. A ELLOS SE LES UNIÓ EL PADRE GUATEMALTECO JUAN DE UGARTE VARGAS, QUIEN ASUMIÓ EL PAPEL DE ADMINISTRADOR. UGARTE SE ENCARGÓ DE RECAUDAR LOS FONDOS Y ADQUIRIR LOS MATERIALES ESENCIALES PARA LAS MISIONES, VALIÉNDOSE DEL FONDO PIADOSO DE LAS CALIFORNIAS, UN RECURSO CRUCIAL PARA EL ÉXITO DEL PROYECTO. JUNTOS, ESTOS TRES VISIONARIOS COMENZARON A SENTAR LAS BASES DE LO QUE SERÍA UNA DE LAS EMPRESAS EVANGELIZADORAS MÁS TRASCENDENTES DE SU TIEMPO.

LAMENTABLEMENTE, EL PADRE EUSEBIO FRANCISCO KINO, NO PUDO ACOMPAÑAR AL PADRE JUAN MARÍA DE SALVATIERRA, EN SU HISTÓRICA INCURSIÓN A LAS CALIFORNIAS.

EN EL MOMENTO DE LA EXPEDICIÓN, UN LEVANTAMIENTO DE LOS NATIVOS EN LAS REGIONES NORTEÑAS DE SONORA, DEMANDÓ SU PRESENCIA PACIFICADORA, PUES SU LIDERAZGO Y CARISMA ERAN ESENCIALES PARA RESTAURAR LA CONFIANZA Y LA ESTABILIDAD DE LA REGIÓN.

A PESAR DE ESTA CIRCUNSTANCIA, KINO NO SE DESANIMÓ.

POR EL CONTRARIO, SE DEDICÓ CON RENOVADO FERVOR A APOYAR LAS INCIPIENTES MISIONES DE CALIFORNIA DESDE LA DISTANCIA.

EL INCANSABLE MISIONERO CANALIZÓ TODOS LOS RECURSOS QUE PUDO REUNIR EN SUS MISIONES DE SONORA PARA FORTALECER LA OBRA DE EVANGELIZACIÓN EN LA PENÍNSULA. Y A TRAVÉS DE SU RED DE CONTACTOS, SUS ESFUERZOS DE RECAUDACIÓN Y EL ENVÍO DE GANADO,

HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA SUR

GRANOS Y HERRAMIENTAS, KINO SE CONVIRTIÓ EN UN PILAR FUNDAMENTAL PARA EL ÉXITO DE LA MISIÓN CALIFORNIANA. SU COMPROMISO CON ESTA CAUSA TRASCENDIÓ LAS FRONTERAS DE SU PROPIA REGIÓN MISIONERA.

KINO FUE PIONERO EN ALERTAR A LA CORONA ESPAÑOLA SOBRE LAS AMENAZAS DE POTENCIAS RIVALES COMO FRANCIA, INGLATERRA Y RUSIA, QUE COMENZABAN A INCURSIONAR EN EL SEPTENTRIÓN DE AMÉRICA. PREOCUPADO POR ESTAS INCURSIONES, PROPUSO LA CREACIÓN DE UN NUEVO VIRREINATO, AL QUE DENOMINÓ NUEVA NAVARRA O NUEVAS FILIPINAS.

ESTE VIRREINATO SERVIRÍA COMO UNA BARRERA DEFENSIVA, UN "DIQUE" ESTRATÉGICO PARA FRENAR EL AVANCE DE LOS EJÉRCITOS EXPEDICIONARIOS DE ESTAS POTENCIAS Y PROTEGER LOS INTERESES TERRITORIALES Y ECONÓMICOS DE ESPAÑA.

EN SUS ESCRITOS, KINO PLANTEÓ LA NECESIDAD DE ESTABLECER MISIONES, ASENTAMIENTOS PERMANENTES Y UNA RED DE COMUNICACIÓN Y DE COMERCIO QUE FORTALECIERA EL CONTROL ESPAÑOL EN EL NORTE DE LA NUEVA ESPAÑA.

ESTE PLAN VISIONARIO, NO SÓLO DEMOSTRABA SU PREOCUPACIÓN POR EL FUTURO DE LA REGIÓN, SINO TAMBIÉN SU HABILIDAD PARA INTEGRAR DE LA REGIÓN LOS ASPECTOS ESPIRITUALES, POLÍTICOS Y MILITARES, EN UNA ESTRATEGIA COHERENTE Y DE LARGO ALCANCE.

POR LO ANTERIOR, Y CON EL FIRME PROPÓSITO DE MANTENER VIVO EL LEGADO HISTÓRICO DE PERSONAJES QUE HAN APORTADO A LO QUE HOY ES NUESTRO BELLO ESTADO, ME PERMITO PROPONER EL SIGUIENTE:

PROYECTO DE DECRETO.

ARTÍCULO ÚNICO.- EL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA SUR, INSTITUYE DURANTE EL AÑO 2025 LA LEYENDA "2025, AÑO DEL SACERDOTE JESUITA EUSEBIO FRANCISCO KINO", PARA QUE SEA INCORPORADA EN LOS DOCUMENTOS OFICIALES QUE EXPIDAN LOS PODERES PÚBLICOS DEL ESTADO Y MUNICIPIOS DE BAJA CALIFORNIA SUR, LO ANTERIOR, CON EL FIN DE PROMOVER Y MANTENER LA DIFUSIÓN DE LA VIDA Y OBRA DEL MISIONERO QUE CONTRIBUYÓ AL DESARROLLO DE LAS CALIFORNIAS.

TRANSITORIOS.

ÚNICO.- EL PRESENTE DECRETO ENTRARÁ EN VIGOR AL DÍA SIGUIENTE DE SU PUBLICACIÓN EN EL BOLETÍN OFICIAL DEL GOBIERNO DEL ESTADO.

DADO EN LA SALA DE SESIONES DEL PODER LEGISLATIVO DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA SUR, A LOS 4 DÍAS DEL MES DE FEBRERO DE 2025.

ATENTAMENTE

DIP. KARINA OLIVAS PARRA

INTEGRANTE DE LA FRACCIÓN PARLAMENTARIA DEL PARTIDO DEL TRABAJO

MUCHAS GRACIAS.

PRESIDENTA.- DE CONFORMIDAD CON LA FRACCIÓN V DEL ARTÍCULO 232 ASÍ COMO DE LA FRACCIÓN XXVII DE LOS ARTÍCULOS 45 Y 46 DE LA LEY ORGÁNICA DEL PODER LEGISLATIVO DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA SUR, TÚRNESE LA PRESENTE INICIATIVA A LA COMISIÓN PERMANENTE DE CULTURA Y ARTES, SOLICITANDO A SU PRESIDENTA, O PRESIDENTE, FIRME DE RECIBIDO EN EL LIBRO DE CONTROL CORRESPONDIENTE.

SECRETARIO.- VI PUNTO: INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO MEDIANTE LA CUAL SE REFORMAN Y ADICIONAN DIVERSAS DISPOSICIONES DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO

HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA SUR

LIBRE Y SOBERANO DE BAJA CALIFORNIA SUR, Y DE LA LEY DEL INSTITUTO DE VIVIENDA DE BAJA CALIFORNIA SUR, QUE PRESENTA LA DIPUTADA TERESITA DE JESÚS VALENTÍN VÁZQUEZ, INTEGRANTE DE LA FRACCIÓN PARLAMENTARIA DEL PARTIDO MORENA.

PRESIDENTA.- SE LE CONCEDE EL USO DE LA TRIBUNA A LA DIPUTADA TERESITA DE JESÚS VALENTÍN VÁZQUEZ.

DIP. TERESITA DE JESÚS VALENTÍN VÁZQUEZ.- ANTES DE INICIAR, MUY BUENAS TARDES, COMPAÑEROS, COMPAÑERAS, CIUDADANAS, CIUDADANOS DE BAJA CALIFORNIA SUR, QUE NOS ESCUCHAN.

YO PROVENGO DE LA ZONA AGRÍCOLA CON MÁS TASA DE CRECIMIENTO, MÁS ALTA DEL ESTADO Y CUYO PRODUCTO DE GRAN CALIDAD, LA MAYORÍA SE EXPORTA A ESTADOS UNIDOS, POR LO TANTO, PUES NO PODEMOS DEJAR DE EXPRESAR NUESTRO PROFUNDO RECONOCIMIENTO A NUESTRA PRESIDENTA CLAUDIA SHEINBAUM PARDO, POR LOGRAR SE CONSIDERE LA MEDIDA UNILATERAL DE IMPONER ARANCELES A NUESTROS PRODUCTOS Y DEFENDER A NUESTRA SOBERANÍA CON TANTA DIGNIDAD, SU PUEBLO LA RECONOCE Y NO NOS EQUIVOCAMOS CUANDO VOTAMOS POR USTED.

DIP. ALONDRA TORRES GARCÍA

PRESIDENTA DE LA MESA DIRECTIVA DE LA DIPUTACIÓN PERMANENTE DEL PRIMER PERIODO DE RECESO DEL PRIMER AÑO DE EJERCICIO CONSTITUCIONAL DE LA XVII LEGISLATURA AL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA SUR
PRESENTE

HONORABLE ASAMBLEA:

DIP. TERESITA DE JESÚS VALENTÍN VÁZQUEZ, EN MI CARÁCTER DE REPRESENTANTE DEL XIV DISTRITO LOCAL ELECTORAL, EN USO DE LAS FACULTADES QUE ME CONFIERE LO DISPUESTO POR EL NUMERAL 57 FRACCIÓN II, DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE BAJA CALIFORNIA SUR; EL ARTÍCULO 100 FRACCIÓN II DE LA LEY ORGÁNICA DEL PODER LEGISLATIVO DE BAJA CALIFORNIA SUR Y DEMÁS RELATIVOS, PRESENTO A LA CONSIDERACIÓN DE ESTA HONORABLE ASAMBLEA, LA INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO MEDIANTE LA CUAL SE REFORMAN Y ADICIONAN DIVERSAS DISPOSICIONES DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE BAJA CALIFORNIA SUR Y DE LA LEY DEL INSTITUTO DE VIVIENDA DE BAJA CALIFORNIA SUR.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS.

LA VIVIENDA CONSTITUYE LA BASE DE LA ESTABILIDAD Y LA SEGURIDAD DE LAS PERSONAS, LAS FAMILIAS, ES EL CENTRO DE NUESTRA VIDA SOCIAL, EMOCIONAL Y A VECES ECONÓMICA. DESDE HACE AÑOS Y MÁS EN LUGARES TURÍSTICOS, HEMOS VISTO COMO LA VIVIENDA SE CONSIDERA CADA VEZ MÁS UNA MERCANCÍA Y NO UN DERECHO. EL DERECHO A UNA VIVIENDA ADECUADA Y DIGNA, IMPLICA TENER SEGURIDAD DE LA TENENCIA, SIN AMENAZA DE DESALOJO O EXPULSIÓN DEL HOGAR O LA TIERRA, SIGNIFICA VIVIR EN UN LUGAR ACORDE CON LA CULTURA PROPIA Y TENER ACCESO A SERVICIOS, ESCUELAS Y EMPLEOS ADECUADOS.

COMO SE MENCIONABA, LOS MERCADOS DE LA VIVIENDA E INMOBILIARIOS DE TODO EL MUNDO SE HAN VISTO TRANSFORMADOS POR LOS MERCADOS MUNDIALES DE CAPITALES Y LOS EXCESOS FINANCIEROS.

ESTE ES EL FENÓMENO DENOMINADO “FINANCIARIZACIÓN DE LA VIVIENDA”, QUE SE PRODUCE CUANDO LA VIVIENDA ES TRATADA COMO UNA MERCANCÍA Y UNA FUENTE DE RIQUEZA E INVERSIÓN, EN LUGAR DE COMO UN BIEN SOCIAL.

AL TIEMPO QUE LOS INGRESOS PROCEDENTES DEL SECTOR INMOBILIARIO SE HAN IDO ACUMULANDO, LAS CIUDADES SE HAN IDO HACIENDO MENOS ACCESIBLES.

EN MUCHOS LUGARES, LAS MADRES SOLTERAS, LOS PUEBLOS INDÍGENAS, LOS TRABAJADORES DEL CAMPO, PERSONAS CON DISCAPACIDAD, ADULTOS JÓVENES QUE QUIEREN HACERSE POR PRIMERA VEZ DE SU CASA, DEL PATRIMONIO QUE LE QUEDARÁ A SU FAMILIA, SUFREN DISCRIMINACIÓN EN MATERIA DE VIVIENDA O VIVEN EN CONDICIONES LAMENTABLES.

LA SEGREGACIÓN ESPACIAL EXCLUYE A MUCHOS RESIDENTES DE UN ACCESO PLENO EN CONDICIONES DE IGUALDAD A LOS SERVICIOS PÚBLICOS, A LA EDUCACIÓN, EL TRANSPORTE Y OTRAS OPORTUNIDADES.

EL DERECHO A UNA VIVIENDA FUE RECONOCIDO COMO PARTE DEL DERECHO A UN NIVEL DE VIDA ADECUADO, EN EL ARTÍCULO 25 DE LA DECLARACIÓN UNIVERSAL DE DERECHOS HUMANOS DESDE 1948 Y EN EL ARTÍCULO 11.1 DEL PACTO INTERNACIONAL DE DERECHOS ECONÓMICOS, SOCIALES Y CULTURALES DE 1966.

OTROS TRATADOS INTERNACIONALES DE DERECHOS HUMANOS HAN RECONOCIDO O MENCIONADO DESDE ENTONCES, EL DERECHO A UNA VIVIENDA ADECUADO O ALGUNOS DE SUS ELEMENTOS, COMO LA PROTECCIÓN DEL HOGAR Y LA PRIVACIDAD.

POR SU PARTE, EN MÉXICO, EL ACCESO A LA VIVIENDA ES UN DERECHO FUNDAMENTAL DE CARÁCTER SOCIAL, QUE SE ENCUENTRA RECONOCIDO EN EL ARTÍCULO CUARTO DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS. ESTE ARTÍCULO ESTABLECE QUE, TODA PERSONA TIENE DERECHO A DISFRUTAR DE VIVIENDA DIGNA Y DECOROSA, Y QUE LA LEY ESTABLECERÁ LOS INSTRUMENTOS Y APOYOS NECESARIOS A FIN DE ALCANZAR TAL OBJETIVO. EL DERECHO HUMANO A UNA VIVIENDA DIGNA ES EL DERECHO DE TODO HOMBRE, MUJER, JOVEN, Y ADOLESCENTE, NIÑA Y NIÑO A TENER UN HOGAR SEGURO EN EL QUE PUEDAN VIVIR EN PAZ Y DIGNIDAD.

EN EL PLANO LOCAL, EN EL NUMERAL 13 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE BAJA CALIFORNIA SUR DISPONE A LA LETRA:

“TODOS LOS HABITANTES DEL ESTADO TIENEN DERECHO A DISFRUTAR DE UNA VIVIENDA DIGNA, DE CALIDAD Y SUSTENTABLE, QUE SEA LA BASE DE SU PATRIMONIO FAMILIAR, CON EL OBJETIVO DE LA PERMANENTE SUPERACIÓN DEL NIVEL DE VIDA DE LA POBLACIÓN. PARA TAL EFECTO EL GOBIERNO DEL ESTADO Y LOS GOBIERNOS MUNICIPALES, DEBERÁN IMPLEMENTAR POLÍTICAS Y PROGRAMAS DE ACCESO A LA VIVIENDA”.

ASIMISMO, ESTA PROPUESTA LEGISLATIVA VA *AD HOC* A LO QUE NUESTRA PRESIDENTA, LA DOCTORA CLAUDIA SHEINBAUM PARDO, HA EXTERNADO, PUESTO QUE UNO DE SUS OBJETIVOS ES BRINDAR VIVIENDA PARA QUIENES MÁS LO NECESITA, PARAFRASEANDO SUS PALABRAS: “NO ES CONSTRUIR VIVIENDAS POR CONSTRUIR VIVIENDAS, ES LOGRAR LA DIFERENCIA ENTRE EL PERIODO NEOLIBERAL Y LA CUARTA TRANSFORMACIÓN”.

ES UN HECHO QUE LAS LEYES SON PERFECTIBLES, LAS CONDICIONES SOCIALES VAN CAMBIANDO Y NOS ENFRENTAMOS A NUEVAS DEMANDAS, A NUEVAS NECESIDADES IMPLICAN ACTUALIZAR NUESTRO MARCO JURÍDICO, POR EL BIEN DE NUESTRA COMUNIDAD, DE NUESTRO ESTADO, DE NUESTRO PAÍS Y ESO SÓLO ES POSIBLE, SI TODAS LAS PERSONAS TENEMOS ACCESO EN IGUALDAD DE CONDICIONES A LOS BENEFICIOS QUE COMO SOCIEDAD GENERAMOS.

DURANTE MI GESTIÓN COMO REPRESENTANTE CIUDADANA DE UN DISTRITO CON UN IMPORTANTE PRODUCCIÓN AGRÍCOLA, DONDE MUCHAS PERSONAS SE DEDICAN AL TRABAJO EN EL CAMPO, HEMOS ENCONTRADO SITUACIONES DE MARGINACIÓN POR EL DIFÍCIL ACCESO A DICHOS

HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA SUR

BENEFICIOS, POR UNA PARTE POR LA LEJANÍA Y ADEMÁS POR NO HABERSE GENERADO CONDICIONES PARA INCLUIR A ESTAS PERSONAS PROPORCIONÁNDOLES POSIBILIDADES REALES DE ACCEDER, EN EL CASO QUE NOS REFERIMOS AHORA, A LA VIVIENDA.

POR LO ANTERIORMENTE EXPUESTO Y FUNDADO, PRESENTO EL SIGUIENTE:

PROYECTO DE DECRETO.

EL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA SUR, DECRETA:

SE REFORMAN Y ADICIONAN DIVERSAS DISPOSICIONES DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE BAJA CALIFORNIA SUR Y DE LA LEY DEL INSTITUTO DE VIVIENDA DE BAJA CALIFORNIA SUR.

SE REFORMAN Y ADICIONAN DIVERSAS DISPOSICIONES.

ARTÍCULO PRIMERO.- SE REFORMA EL SÉPTIMO PÁRRAFO DEL NUMERAL 13 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE BAJA CALIFORNIA SUR, PARA QUEDAR COMO SIGUE:

13.- IGUAL.

TODOS LOS HABITANTES DEL ESTADO TIENEN DERECHO A DISFRUTAR DE UNA VIVIENDA DIGNA, DE CALIDAD Y SUSTENTABLE, QUE SEA LA BASE DE SU PATRIMONIO FAMILIAR, COMO OBJETIVO DE LA PERMANENTE SUPERACIÓN DEL NIVEL DE VIDA DE LA POBLACIÓN.

PARA TAL EFECTO EL GOBIERNO DEL ESTADO Y LOS GOBIERNOS MUNICIPALES, DEBERÁN IMPLEMENTAR POLÍTICAS Y PROGRAMAS DE ACCESO A LA VIVIENDA; DESARROLLARÁN PLANES DE FINANCIAMIENTO PARA LA CONSTRUCCIÓN DE VIVIENDAS DE INTERÉS SOCIAL, EN COLABORACIÓN CON EL GOBIERNO FEDERAL; DICHAS POLÍTICAS Y PROGRAMAS, DEBERÁN ATENDER DE MANERA PRIORITARIAS A MADRES SOLTERAS, PERSONAS TRABAJADORAS DEL CAMPO Y JÓVENES DE ENTRE 18 Y 29 AÑOS, E INDUCIRÁN A LOS SECTORES PRIVADO Y SOCIAL HACIA ESE PROPÓSITO, DE CONFORMIDAD CON LAS DISPOSICIONES APLICABLES; Y DEBERÁN GARANTIZAR LA DOTACIÓN DE SERVICIOS PÚBLICOS, EN COORDINACIÓN CON LOS MUNICIPIOS.

A.- IGUAL.

DEL I AL VIII. IGUAL

B.- IGUAL.

DEL I AL VIII. IGUAL.

DEL A) AL H). IGUAL.

ARTÍCULO SEGUNDO.- SE REFORMA EL SEGUNDO PÁRRAFO DEL ARTÍCULO QUINTO; Y SE ADICIONAN LA FRACCIÓN XVIII DEL ARTÍCULO SEGUNDO, EL CAPÍTULO VII DENOMINADO “DEL ACCESO A LA VIVIENDA DE LAS MADRES SOLTERAS, PERSONAS TRABAJADORAS DE CAMPO Y JÓVENES”, Y EL ARTÍCULO 29, TODAS DE LA LEY DEL INSTITUTO DE VIVIENDA DE BAJA CALIFORNIA SUR, PARA QUEDAR COMO SIGUE:

ARTÍCULO SEGUNDO.- IGUAL.

DEL I A XVII.- IGUAL.

XVIII.- PROMOVER LA CREACIÓN DE PLANES Y PROGRAMAS DE VIVIENDA QUE GARANTICEN EL ACCESO ESPECÍFICO A MADRES SOLTERAS, PERSONAS TRABAJADORAS DEL CAMPO Y ADULTOS

HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA SUR

DE ENTRE 18 Y 29 AÑOS, SIEMPRE QUE ÉSTAS, CUMPLAN CON LOS REQUISITOS ESTABLECIDOS EN ESTA LEY.

ARTÍCULO QUINTO.- IGUAL.

DEL I AL III.- IGUAL.

EL CONSEJO ESTARÁ INTEGRADO POR LA PERSONA TITULAR DEL PODER EJECUTIVO EN EL ESTADO QUIEN LO PRESIDIRÁ; POR UN SECRETARIO TÉCNICO, QUE SERÁ LA PERSONA DIRECTA DEL INSTITUTO; POR UN COMISARIO; POR LA PERSONA TITULAR DE LA SECRETARÍA DE PLANEACIÓN URBANA, INFRAESTRUCTURA, MOVILIDAD, MEDIOAMBIENTE Y RECURSOS NATURALES, COMO COORDINADOR DEL SECTOR; POR LA PERSONA TITULAR DE LA SECRETARÍA DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN; POR LA PERSONA DIRECTORA DEL INSTITUTO SUDCALIFORNIANO PARA LA INCLUSIÓN DE LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD; LA PERSONA TITULAR DE LA SECRETARÍA DEL TRABAJO, BIENESTAR Y DESARROLLO SOCIAL, ASÍ COMO UNA PERSONA REPRESENTANTE DE UN COLEGIO DE PROFESIONALES DE LA ENTIDAD, RELACIONADOS CON LA MATERIA Y OTRA MÁS DE UNA DE LAS ORGANIZACIONES SOCIALES.

LOS TRES PRIMEROS, DETERMINARÁN EL COLEGIO DE PROFESIONALES Y LA ORGANIZACIÓN SOCIAL QUE DEBEN ESTAR REPRESENTADOS EN EL CONSEJO.

CAPÍTULO VII

DEL ACCESO A LA VIVIENDA DE LAS MADRES SOLTERAS, Y PERSONAS TRABAJADORAS DEL CAMPO Y JÓVENES

ARTÍCULO 29.- EL CONSEJO DEL INSTITUTO DE VIVIENDA DEBERÁ DE GARANTIZAR, CUANDO MENOS, EL 10% DEL TOTAL DE VIVIENDAS PROGRAMADAS PARA EL EJERCICIO SUBSECUENTE SE DESTINE EXCLUSIVAMENTE, A MADRES SOLTERAS, OTRO 10% A PERSONAS TRABAJADORAS DEL CAMPO Y OTRO 10% ADULTOS DE ENTRE 18 Y 29 AÑOS.

EN CASO DE QUE EL EJERCICIO RESPECTIVO, EL NÚMERO DE SOLICITUDES DE VIVIENDA POR PARTE DE MADRES SOLTERAS, PERSONAS TRABAJADORAS DEL CAMPO Y ADULTOS DE ENTRE 18 Y 29 AÑOS SEA MENOR A SU RESPECTIVO 10% ESTABLECIDO EN EL PÁRRAFO ANTERIOR, SE APROBARÁN LA TOTALIDAD DE LAS SOLICITUDES, SIEMPRE QUE SE CUMPLAN CON LOS REQUISITOS QUE MARCA LA PRESENTE LEY Y LOS REGLAMENTOS CORRESPONDIENTES.

TRANSITORIOS.

PRIMERO.- EL PRESENTE DECRETO ENTRARÁ EN VIGOR EL DÍA SIGUIENTE AL DE SU PUBLICACIÓN EN EL BOLETÍN OFICIAL DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA SUR.

SEGUNDO.- SE DEROGAN TODAS LAS DISPOSICIONES LEGALES QUE SE OPONGAN AL PRESENTE DECRETO.

DADO EN LA SALA DE SESIONES “GENERAL JOSÉ MARÍA MORELOS Y PAVÓN” DEL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA SUR, A LOS 04 DÍAS DEL MES DE FEBRERO DE 2025.

ATENTAMENTE

DIP. TERESITA DE JESÚS VALENTÍN VÁZQUEZ

ES CUANTO.

PRESIDENTA.- MUY BIEN COMPAÑERA, DE CONFORMIDAD CON LA FRACCIÓN V DEL ARTÍCULO 232 ASÍ COMO DE LAS FRACCIONES I Y XXXI DE LOS ARTÍCULOS 45 Y 46 DE LA LEY ORGÁNICA DEL PODER LEGISLATIVO DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA SUR, TÚRNESE LA PRESENTE INICIATIVA A COMISIONES UNIDAS DE PUNTOS CONSTITUCIONALES Y DE JUSTICIA Y DE DESARROLLO URBANO, INFRAESTRUCTURA Y OBRA PÚBLICA SOLICITANDO A SUS PRESIDENTES, FIRMEN DE RECIBIDO EN EL LIBRO DE CONTROL CORRESPONDIENTE.

SECRETARIO.- VII PUNTO: INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO MEDIANTE LA CUAL SE ADICIONAN DIVERSAS FRACCIONES AL ARTÍCULO 3 DE LA LEY ESTATAL PARA LA INCLUSIÓN DE LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD EN BAJA CALIFORNIA SUR, EN MATERIA DE VISUALIZACIÓN NORMATIVA QUE DE DIVERSOS TIPOS DE DISCAPACIDAD, QUE PRESENTA EL DIPUTADO SERGIO GULUARTE CESEÑA, INTEGRANTE DE LA FRACCIÓN PARLAMENTARIA DEL PARTIDO MORENA.

PRESIDENTA.- SE LE CONCEDE EL USO DE LA TRIBUNA AL DIPUTADO SERGIO GULUARTE CESEÑA.

DIP. SERGIO GULUARTE CESEÑA.- MUCHAS GRACIAS, MUY BUENOS DÍAS. ANTES DE INICIAR CON MI EXPOSICIÓN, QUIERO APROVECHAR PARA FELICITAR A NUESTRA PRESIDENTA, CLAUDIA SHEINBAUM PARDO, POR SU GESTIÓN Y CAPACIDAD NEGOCIADORA PARA ALCANZAR UN ACUERDO CON SU HOMÓLOGO ESTADOUNIDENSE DONALD TRUMP, PARA PONER EN PAUSA LA IMPOSICIÓN DE ARANCELES CUYA APLICACIÓN, SIN DUDA, TRAERÍA CONSIGO GRAVES AFECTACIONES COMO LO COMENTABA HACE UN MOMENTO NUESTRA DIPUTADA TERESITA VÁZQUEZ, AFECTACIONES ECONÓMICAS, POR SUPUESTO, PARA AMBOS PAÍSES.

ES POR ELLO, QUE DESDE ESTA TRIBUNA, LE EXPRESO MI TOTAL RESPALDO A NUESTRA MANDATARIA Y MI SINCERO RECONOCIMIENTO PARA SU DEFENSA FIRME Y DIGNA DE NUESTRO PAÍS, TENEMOS EN ELLA UNA DIGNA REPRESENTANTE DE LOS MEXICANOS Y DE LAS MEXICANAS, QUE REFRENDA DÍA A DÍA CON SU GESTIÓN, LA CONFIANZA QUE DEPOSITAMOS NOSOTROS EN LA URNA, GRACIAS.

LICENCIADA Y DIPUTADA ALONDRA TORRES GARCÍA, PRESIDENTA DE LA DIPUTACIÓN PERMANENTE, CON EL DEBIDO RESPETO Y CON PERMISO COMPAÑERAS DIPUTADAS Y COMPAÑEROS DIPUTADOS.

REPRESENTANTES DE LOS MEDIOS DE COMUNICACIÓN QUE DAN DIFUSIÓN A LAS ACTIVIDADES DE ESTE HONORABLE PODER LEGISLATIVO.

A LAS COMPAÑERAS TRABAJADORAS Y A LOS COMPAÑEROS TRABAJADORES, ASESORES Y ASESORAS Y DEMÁS PERSONAL DE ESTE PODER, POR SUPUESTO, QUIEN NOS ACOMPAÑA EL DÍA DE HOY, EL MAESTRO JORGE VALE SÁNCHEZ, TITULAR DEL ISIPD, MUCHAS GRACIAS MAESTRO, POR ESTAR CON NOSOTROS, Y POR SUPUESTO A TU EQUIPO, PERSONAL QUE TE ACOMPAÑA, GRACIAS POR ESTAR EN ESTE, TU ESPACIO LEGISLATIVO.

EL QUE SUSCRIBE SERGIO GULUARTE CESEÑA, DIPUTADO REPRESENTANTE DEL IV DISTRITO LOCAL ELECTORAL E INTEGRANTE DE LA FRACCIÓN PARLAMENTARIA DEL PARTIDO DE MORENA, EN LA XVII LEGISLATURA DEL ESTE HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA SUR, EN USO DE LAS FACULTADES QUE ME OTORGAN EL ARTÍCULO 57 FRACCIÓN II DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA Y EL ARTÍCULO 100 FRACCIÓN II DE LA LEY ORGÁNICA DEL PODER LEGISLATIVO AMBOS ORDENAMIENTOS JURÍDICOS DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE BAJA CALIFORNIA SUR, RESPETUOSAMENTE ANTE ESTA ASAMBLEA POPULAR, PRESENTO LO SIGUIENTE:

INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO, MEDIANTE LA CUAL SE ADICIONAN DIVERSAS FRACCIONES AL ARTÍCULO 3 DE LA LEY ESTATAL PARA LA INCLUSIÓN DE LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD EN BAJA CALIFORNIA SUR.

EN MATERIA DE VISUALIZACIÓN NORMATIVA DE DIVERSOS TIPOS DE DISCAPACIDADES.

OBJETO DE LA INICIATIVA.

LA PRESENTE PROPUESTA TIENE COMO OBJETIVO GENERAL, VISUALIZAR LOS DIFERENTES TIPOS DE DISCAPACIDADES EN NUESTRA LEGISLACIÓN LOCAL, A EFECTOS DE ELIMINAR CUALQUIER FORMA DE DISCRIMINACIÓN POR FALTA DE RECONOCIMIENTO NORMATIVO.

EN MÉRITO DE LO ANTERIOR, SOMETO A LA CONSIDERACIÓN DE LAS DIPUTADAS Y DIPUTADOS DE ESTE ÓRGANO LEGISLATIVO, LO SIGUIENTE:

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS.

EL DÍA MIÉRCOLES 29 DE ENERO DEL PRESENTE AÑO, TUVE LA MAGNÍFICA OPORTUNIDAD DE ASISTIR A LA OBRA DE TEATRO: “LAS AVENTURAS DE ALICIA EN EL PAÍS DE LAS MARAVILLAS” REALIZADA POR LAS ALUMNAS Y ALUMNOS DE LA CASA DE DÍA PARA PERSONAS CON DISCAPACIDAD A CARGO DEL SEDIF EN COORDINACIÓN CON EL ISIPD Y LA RED DE DEPENDENCIAS POR LA INCLUSIÓN.

APROVECHANDO A TRAVÉS DE LA PRESENTE PROPUESTA LEGISLATIVA PARA EXPRESAR MI FELICITACIÓN Y RECONOCIMIENTO A ELLOS Y MI LLAMADO PERMANENTE A TODAS Y A TODOS A CONSTRUIR UN MUNDO EN DONDE LAS CONCIENCIAS NOS UNAN Y NINGUNA DISCAPACIDAD SEA IMPEDIMENTO PARA SER FELIZ.

ESTA EXPERIENCIA, NOS IMPULSÓ PARA LLEVAR A CABO UNA REVISIÓN DE NUESTRA LEGISLACIÓN LOCAL, EN LA CUAL, PUDE PERCATAR QUE NO SE VISUALIZAN DIVERSOS TIPOS DE DISCAPACIDAD QUE YA SE ENCUENTRAN IDENTIFICADAS EN LA LEY GENERAL.

AL RESPECTO, ES PRECISO SEÑALAR, QUE EL 22 DE JUNIO DEL AÑO 2018, SE LLEVÓ A CABO LA PUBLICACIÓN EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN, DEL DECRETO POR EL QUE SE REFORMAN Y ADICIONAN DIVERSAS DISPOSICIONES DE LA LEY DE INSTITUCIONES DE SEGUROS Y DE FIANZAS Y LA LEY GENERAL PARA LA INCLUSIÓN DE LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD.

COMO SE DISCURRIÓ EN LA INICIATIVA QUE DIO ORIGEN A LA CITADA REFORMA, LA INCLUSIÓN DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD ES UN TEMA CRUCIAL EN LA SOCIEDAD CONTEMPORÁNEA, MARCANDO UN HITO EN LA EVOLUCIÓN HACIA UNA COMUNIDAD MÁS EQUITATIVA Y RESPETUOSA DE LA DIVERSIDAD.

SEÑALÁNDOSE TAMBIÉN, QUE A MEDIDA QUE LA CONCIENCIA SOBRE LOS DERECHOS DE LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD HA IDO CRECIENDO, LA NECESIDAD DE POLÍTICAS INCLUSIVAS SE HA VUELTO CADA VEZ MÁS EVIDENTE.

INDICANDO QUE LO ANTERIOR, ENCUENTRA SUS RAÍCES EN PRINCIPIOS ÉTICOS FUNDAMENTALES, DESTACANDO LA IGUALDAD Y LA DIGNIDAD INHERENTES A CADA INDIVIDUO. SEGÚN LA DECLARACIÓN UNIVERSAL DE DERECHOS HUMANOS LA (ONU, 1948), TODOS LOS SERES HUMANOS NACEN LIBRES E IGUALES EN DIGNIDAD Y DERECHOS.

REITERANDO QUE LA EXCLUSIÓN DE LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD, SOCAVA ESTOS PRINCIPIOS, PERPETUANDO DESIGUALDADES Y LIMITANDO EL ACCESO A OPORTUNIDADES ESENCIALES.

SOSTENIÉNDOME EN LA PROPUESTA LEGISLATIVA DE ORIGEN, QUE LA IMPORTANCIA DE LEGISLAR A FAVOR DE LOS DERECHOS DE LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD, RADICA EN GARANTIZAR SU ACCESO A SERVICIOS DE MANERA EQUITATIVA Y SIN DISCRIMINACIÓN.

LA CONVENCIÓN SOBRE LOS DERECHOS DE LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD, ES UN INSTRUMENTO CRUCIAL PARA ASEGURAR QUE LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD TENGAN ACCESO A TODO TIPO DE SERVICIOS, ASÍ COMO A OTROS ASPECTOS DE LA VIDA, EN IGUALDAD DE CONDICIONES CON LOS DEMÁS.

DESDE ESTA ÓPTICA, LA REFERIDA REFORMA SE OCUPÓ, ENTRE OTRAS DISPOSICIONES, DE ADICIONAR LAS FRACCIONES DEL IX A LA XIII DEL ARTÍCULO 2 DE LA LEY GENERAL PARA LA INCLUSIÓN DE LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD, PARA VISUALIZAR LOS DIFERENTES TIPOS DE DISCAPACIDADES Y ASÍ ELIMINAR CUALQUIER FORMA DE DISCRIMINACIÓN PARA DICHAS PERSONAS.

ENSEGUIDA PLASMO LAS FRACCIONES QUE SE ADICIONARON EN ESTA CITADA LEY FEDERAL:

IX.- DISCAPACIDAD.- ES LA CONSECUENCIA DE LA PRESENCIA DE UNA DEFICIENCIA O LIMITACIÓN EN UNA PERSONA, QUE AL INTERACTUAR CON LAS BARRERAS QUE LE IMPONE EL ENTORNO, PUEDA IMPEDIR SU INCLUSIÓN PLENA Y EFECTIVA EN LA SOCIEDAD, EN IGUALDAD DE CONDICIONES CON LOS DEMÁS;

X.- DISCAPACIDAD FÍSICA.- ES LA SECUELA O MALFORMACIÓN QUE DERIVA DE UNA AFECCIÓN EN EL SISTEMA NEUROMUSCULAR A NIVEL CENTRAL O PERIFÉRICO, DANDO COMO RESULTADO ALTERACIONES EN EL CONTROL DEL MOVIMIENTO Y LA POSTURA, Y QUE AL INTERACTUAR CON LAS BARRERAS QUE LE IMPONE EL ENTORNO SOCIAL, PUEDA IMPEDIR SU INCLUSIÓN PLENA Y AFECTIVA EN LA SOCIEDAD, EN IGUALDAD DE CONDICIONES CON LOS DEMÁS;

XI.- DISCAPACIDAD MENTAL.- A LA ALTERACIÓN O DEFICIENCIA EN EL SISTEMA NEURONAL DE UNA PERSONA, QUE AUNADO A UNA SUCESIÓN DE HECHOS QUE NO PUEDE MANEJAR, DETONA UN CAMBIO EN SU COMPORTAMIENTO QUE DIFICULTA SU PLENO DESARROLLO Y CONVIVENCIA SOCIAL, Y QUE AL INTERACTUAR CON LAS BARRERAS QUE LE IMPONE EL ENTORNO SOCIAL, PUEDA IMPEDIR SU INCLUSIÓN PLENA Y EFECTIVA EN LA SOCIEDAD, EN IGUALDAD DE CONDICIONES CON LOS DEMÁS;

XII.- DISCAPACIDAD INTELECTUAL.- SE CARACTERIZA POR LIMITACIONES SIGNIFICATIVAS, TANTO EN LA ESTRUCTURA DEL PENSAMIENTO RAZONADO, COMO EN LA CONDUCTA ADAPTATIVA DE LA PERSONA, Y QUE AL INTERACTUAR CON LAS BARRERAS QUE LE IMPONE EL ENTORNO SOCIAL, PUEDA IMPEDIR SU INCLUSIÓN PLENA Y AFECTIVA EN LA SOCIEDAD, EN IGUALDAD DE CONDICIONES CON LOS DEMÁS;

XIII.- DISCAPACIDAD SENSORIAL.- ES LA DEFICIENCIA ESTRUCTURAL O FUNCIONAL DE LOS ÓRGANOS DE LA VISIÓN, AUDICIÓN, TACTO, OLFATO Y GUSTO, ASÍ COMO DE LAS ESTRUCTURAS Y FUNCIONES ASOCIADAS A CADA UNO DE ELLOS, Y QUE AL INTERACTUAR CON LAS BARRERAS QUE LE IMPONE EL ENTORNO SOCIAL, PUEDA IMPEDIR SU INCLUSIÓN PLENA Y EFECTIVA EN LA SOCIEDAD, EN IGUALDAD DE CONDICIONES CON LOS DEMÁS.

NO OBSTANTE QUE LA CITADA REFORMA TUVO UN CLARO IMPACTO NORMATIVO EN NUESTRA LEGISLACIÓN, A LA FECHA, NO SE HA LLEVADO A CABO SU HOMOLOGACIÓN CON LA CITADA LEY GENERAL, CONSIDERANDO EL SUSCRITO, QUE ES DE SUMA IMPORTANCIA QUE EN NUESTRA LEY LOCAL DE LA MATERIA, TAMBIÉN SE DEFINA PROPIAMENTE LO QUE ES DISCAPACIDAD Y SUS DIFERENTES TIPOS, A FIN DE QUE NUESTRA LEGISLACIÓN ESTÉ ACORDE A LA LEY GENERAL Y QUE

HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA SUR

A NIVEL LOCAL, TAMBIÉN SIRVA ESTA DIFERENCIACIÓN COMO UN INSTRUMENTO DE JUSTICIA PARA RECONOCER LOS DERECHOS DE LAS PERSONAS CON OTRO TIPO DE DISCAPACIDADES A LAS TRADICIONALMENTE CONOCIDAS, Y QUE ASÍ, ESTOS ACTOS DE PUGNAR POR SU LA DEFENSA DE SUS DERECHOS Y BIENESTAR.

POR LO ANTERIORMENTE EXPUESTO, SOLICITO RESPETUOSAMENTE A LAS COMPAÑERAS Y COMPAÑEROS DIPUTADOS, QUE EN SU OPORTUNIDAD, BRINDEN SU VOTO APROBATORIO AL SIGUIENTE:

PROYECTO DE DECRETO.

HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA SUR, DECRETA:

SE ADICIONAN LAS FRACCIONES XII *BIS*, XII *TER*, XII *QUATER*, XII *QUINQUIES*, XII *SEXIES*, XXI *BIS*, AL ARTÍCULO 3 DE LA LEY ESTATAL PARA LA INCLUSIÓN DE LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD EN BAJA CALIFORNIA SUR.

ARTÍCULO UNO.- SE ADICIONAN LAS FRACCIONES XII *BIS*, XII *TER*, XII *QUATER*, XII *QUINQUIES*, XII *SEXIES*, XXI *BIS*, AL ARTÍCULO 3 DE LA LEY ESTATAL PARA LA INCLUSIÓN DE LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD EN BAJA CALIFORNIA SUR, PARA QUEDAR COMO SIGUE:

ARTÍCULO 3.- DE LA I A LA XII QUEDA IGUAL.

XII *BIS*.- DISCAPACIDAD: ES LA CONSECUENCIA DE LA PRESENCIA DE UNA DEFICIENCIA O LIMITACIÓN A UNA PERSONA, QUE AL INTERACTUAR CON LAS BARRERAS QUE LE IMPONE EL ENTORNO SOCIAL, PUEDA IMPEDIR SU INCLUSIÓN PLENA Y AFECTIVA EN LA SOCIEDAD, EN IGUALDAD DE CONDICIONES CON LOS DEMÁS;

XII *TER*.- DISCAPACIDAD FÍSICA: ES LA SECUELA O MALFORMACIÓN QUE DERIVA DE UNA AFECCIÓN EN EL SISTEMA NEUROMUSCULAR A NIVEL CENTRAL O PERIFÉRICO, DANDO COMO RESULTADO ALTERACIONES EN EL CONTROL DEL MOVIMIENTO Y LA POSTURA, Y QUE AL INTERACTUAR CON LAS BARRERAS QUE LE IMPONE EL ENTORNO SOCIAL, PUEDA IMPEDIR SU INCLUSIÓN PLENA Y EFECTIVA EN LA SOCIEDAD, EN IGUALDAD DE CONDICIONES CON LOS DEMÁS;

XII *QUATER*.- DISCAPACIDAD MENTAL: A LA ALTERACIÓN O DEFICIENCIA EN EL SISTEMA NEURONAL DE UNA PERSONA, QUE AUNADO A UNA SUCESIÓN DE HECHOS QUE NO PUEDE MANEJAR, DETONA UN CAMBIO EN SU COMPORTAMIENTO QUE DIFICULTA SU PLENO DESARROLLO Y CONVIVENCIA SOCIAL, Y QUE AL INTERACTUAR CON LAS BARRERAS QUE LE IMPONE EL ENTORNO SOCIAL, PUEDA IMPEDIR SU INCLUSIÓN PLENA Y EFECTIVA EN LA SOCIEDAD, EN IGUALDAD DE CONDICIONES CON LOS DEMÁS;

XII *QUINQUIES*.- DISCAPACIDAD INTELECTUAL: SE CARACTERIZA POR LIMITACIONES SIGNIFICATIVAS TANTO EN LA ESTRUCTURA DEL PENSAMIENTO RAZONADO, COMO EN LA CONDUCTA ADAPTATIVA DE LA PERSONA, Y QUE AL INTERACTUAR CON LAS BARRERAS QUE LE IMPONE EL ENTORNO SOCIAL, PUEDA IMPEDIR SU INCLUSIÓN PLENA Y AFECTIVA EN LA SOCIEDAD, EN IGUALDAD DE CONDICIONES CON LOS DEMÁS;

XII *SEXIES*.- DISCAPACIDAD SENSORIAL: ES LA DEFICIENCIA ESTRUCTURAL O FUNCIONAL DE LOS ÓRGANOS DE LA VISIÓN, AUDICIÓN, TACTO, OLFATO Y GUSTO, ASÍ COMO DE LAS ESTRUCTURAS Y FUNCIONES ASOCIADAS A CADA UNO DE ELLOS, Y QUE AL INTERACTUAR CON LAS BARRERAS QUE LE IMPONE EL ENTORNO SOCIAL, PUEDA IMPEDIR SU INCLUSIÓN PLENA Y EFECTIVA EN LA SOCIEDAD, EN IGUALDAD DE CONDICIONES CON LOS DEMÁS;

DE LA XIII A LA XXXVI.- QUEDA IGUAL.

TRANSITORIOS.

PRIMERO.- EL PRESENTE DECRETO ENTRARÁ EN VIGOR AL DÍA SIGUIENTE AL DE SU PUBLICACIÓN EN EL BOLETÍN OFICIAL DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA SUR.

SEGUNDO.- SE DEROGAN TODAS LAS DISPOSICIONES LEGALES QUE SE OPONGAN AL PRESENTE DECRETO.

DADO EN LA SALA DE SESIONES “GENERAL JOSÉ MARÍA MORELOS Y PAVÓN” DEL PODER LEGISLATIVO DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA SUR, A LOS CUATRO DÍAS DEL MES DE FEBRERO DEL AÑO 2025.

ATENTAMENTE

DIP. LIC. SERGIO GULUARTE CESEÑA

REPRESENTANTE DEL IV DISTRITO LOCAL ELECTORAL E INTEGRANTE DE LA FRACCIÓN PARLAMENTARIA DEL PARTIDO MORENA.

ES CUANTO.

MUCHAS GRACIAS.

PRESIDENTA.- DE CONFORMIDAD CON LA FRACCIÓN V DEL ARTÍCULO 332 ASÍ COMO DE LA FRACCIÓN XXV DE LOS ARTÍCULOS 45 Y 46 DE LA LEY ORGÁNICA DEL PODER LEGISLATIVO DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA SUR, TÚRNESE LA PRESENTE INICIATIVA A LA COMISIÓN PERMANENTE DE ATENCIÓN DE GRUPOS VULNERABLES Y A PERSONAS CON DISCAPACIDAD, SOLICITANDO A SU PRESIDENTA, FIRME DE RECIBIDO EN EL LIBRO CONTROL CORRESPONDIENTE.

SECRETARIO.- VIII PUNTO: INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO MEDIANTE LA CUAL SE ADICIONA LA FRACCIÓN IV AL ARTÍCULO 28 DE LA LEY DE IGUALDAD ENTRE MUJERES Y HOMBRES PARA EL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA SUR, QUE PRESENTA EL DIPUTADO FRANCISCO JAVIER ROMERO ROMERO, INTEGRANTE DE LA FRACCIÓN PARLAMENTARIA DEL PARTIDO DEL TRABAJO.

PRESIDENTA.- BIEN, SE LE CONCEDE EL USO DE LA TRIBUNA AL COMPAÑERO DIPUTADO FRANCISCO JAVIER ROMERO ROMERO.

DIP. FRANCISCO JAVIER ROMERO ROMERO.- GRACIAS PRESIDENTA DIPUTADA, BUENAS TARDES.

DIP. ALONDRA TORRES GARCÍA

PRESIDENTA DE LA DIPUTACIÓN PERMANENTE DEL PRIMER PERIODO DE RECESO, DEL PRIMER AÑO DEL EJERCICIO CONSTITUCIONAL DE LA XVII LEGISLATURA
PRESENTE

CON EL PERMISO DE LA MESA DIRECTIVA, COMPAÑERAS, COMPAÑEROS LEGISLADORES QUE ASISTEN A ESTA SESIÓN DE LA DIPUTACIÓN PERMANENTE, CIUDADANAS Y CIUDADANOS SUDCALIFORNIANOS, QUE NOS SIGUEN A TRAVÉS DE LAS REDES SOCIALES Y CONGRESOAHORA MEDIOS DE COMUNICACIÓN PÚBLICO EN GENERAL QUE NOS ACOMPAÑAN.

INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO, QUE ADICIONA LA FRACCIÓN IV AL ARTÍCULO 28 DE LA LEY DE IGUALDAD ENTRE MUJERES Y HOMBRES PARA EL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA SUR.

HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA SUR

EL SUSCRITO DIP. FRANCISCO JAVIER ROMERO ROMERO, INTEGRANTE DE LA FRACCIÓN PARLAMENTARIA DEL PARTIDO DEL TRABAJO EN LA XVII LEGISLATURA, CON FUNDAMENTO EN LOS ARTÍCULOS 57, FRACCIÓN II, DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA SUR, Y 100, FRACCIÓN II, DE LA LEY ORGÁNICA DEL PODER LEGISLATIVO DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA SUR, SOMETO A LA CONSIDERACIÓN DE ESTA SOBERANÍA LA SIGUIENTE:

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS.

LAS REFORMAS CONSTITUCIONALES EN MATERIA DE DERECHOS HUMANOS DE 2011 PRESENTARON UN AVANCE SIGNIFICATIVO EN LA PROTECCIÓN Y LA GARANTÍA DE LOS DERECHOS FUNDAMENTALES EN MÉXICO.

NO OBSTANTE, PERSISTEN DESIGUALDADES ESTRUCTURALES QUE LIMITAN EL ACCESO EQUITATIVO A OPORTUNIDADES DE DESARROLLO, ESPECÍFICAMENTE EN EL ÁMBITO LABORAL.

LA DISCRIMINACIÓN, LAS BRECHAS ECONÓMICAS, LOS ESTIGMAS SOCIALES Y LA FALTA DE ACCESO A LA INFORMACIÓN ACADÉMICA, TÉCNICA Y CIENTÍFICA, CONTINÚAN AFECTANDO A DIVERSOS SECTORES DE LA POBLACIÓN, EN PARTICULAR A LAS MUJERES Y OTROS HISTÓRICAMENTE GRUPOS MARGINADOS.

ESTAS BARRERAS IMPIDEN LA PLENA PARTICIPACIÓN EN EL MERCADO LABORAL Y DIFICULTAN EL LOGRO DE UNA JUSTICIA SOCIAL EFECTIVA.

LA IGUALDAD SUSTANTIVA EXIGE NO SÓLO EL RECONOCIMIENTO DE DERECHOS, SINO LA ADOPCIÓN DE POLÍTICAS PÚBLICAS QUE GARANTICEN EL ACCESO EQUITATIVO A OPORTUNIDADES DE DESARROLLO. EN ESTE SENTIDO, ES IMPERATIVO QUE LA EDUCACIÓN ESTATAL PROMUEVA LA INCLUSIÓN, LA ELIMINACIÓN DE OBSTÁCULOS QUE DIFICULTAN LA IGUALDAD EFECTIVA A LA INCORPORACIÓN DE MUJERES Y GRUPOS EN SITUACIÓN DE DESIGUALDAD EN PROGRAMAS DE FORMACIÓN TÉCNICA Y CIENTÍFICA.

EL ACCESO A CONOCIMIENTOS TÉCNICOS Y CIENTÍFICOS ES UN FACTOR DETERMINANTE PARA EL ÉXITO LABORAL Y LA MOVILIDAD SOCIAL, QUIENES TIENEN ACCESO A ESTAS HERRAMIENTAS PUEDEN DESEMPEÑAR SUS FUNCIONES CON MAYOR EFICIENCIA Y ACCEDER A MEJORES OPORTUNIDADES ECONÓMICAS, TANTO EN EL SECTOR PRIVADO COMO EN EL PÚBLICO.

ES POR ELLO, ESTA INICIATIVA BUSCA GARANTIZAR QUE EL SISTEMA EDUCATIVO ESTATAL INCLUYA DENTRO DE SUS OBJETIVOS LA PROMOCIÓN DE LA IGUALDAD DE GÉNERO EN EL ACCESO A LA EDUCACIÓN TÉCNICA Y CIENTÍFICA, CON EL FIN DE ELIMINAR LAS BARRERAS QUE PERPETÚAN LA DESIGUALDAD Y FORTALECER LA ECONOMÍA ENTRE LAS FAMILIAS DE BAJA CALIFORNIA SUR.

PROYECTO DE DECRETO.

ARTÍCULO ÚNICO.- SE ADICIONA LA FRACCIÓN IV AL ARTÍCULO 28 DE LA LEY DE IGUALDAD ENTRE MUJERES Y HOMBRES PARA EL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA SUR, PARA QUEDAR COMO SIGUE:

ARTÍCULO 28.- SERÁ OBJETIVO DE LA POLÍTICA ESTATAL EL FORTALECIMIENTO DE LA IGUALDAD MEDIANTE LA FRACCIÓN PRIMERA A LA FRACCIÓN TERCERA QUE SE MANTIENEN SIN CAMBIOS.

FRACCIÓN IV.- PROMOVER EL ACCESO EQUITATIVO A LA EDUCACIÓN Y FORMACIÓN TÉCNICA O CIENTÍFICA PARA LAS MUJERES Y GRUPOS EN SITUACIÓN DE DESIGUALDAD DE GÉNERO, CON EL OBJETO DE GARANTIZAR LA IGUALDAD SUSTANTIVA Y FORTALECER LA ECONOMÍA FAMILIAR.

TRANSITORIOS.

ÚNICO.- EL PRESENTE DECRETO ENTRARÁ EN VIGOR AL DÍA SIGUIENTE DE SU PUBLICACIÓN EN EL BOLETÍN OFICIAL DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA SUR.

ES CUANTO.
GRACIAS.

PRESIDENTA.- DE CONFORMIDAD CON LA FRACCIÓN V DEL ARTÍCULO 232 ASÍ COMO DE LA FRACCIÓN XIX DE LOS ARTÍCULOS 45 Y 46 DE LA LEY ORGÁNICA DEL PODER LEGISLATIVO DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA SUR, TÚRNESE LA PRESENTE INICIATIVA A LA COMISIÓN PERMANENTE DE IGUALDAD DE GÉNERO, SOLICITANDO A SU PRESIDENTA CON “A”, FIRME DE RECIBIDO EN EL LIBRO DE CONTROL CORRESPONDIENTE.

SECRETARIO.- IX PUNTO: CLAUSURA.

PRESIDENTA.- CITAMOS A LOS PRESENTES PONERSE DE PIE.

PRESIDENTA.- SE DECLARAN CLAUSURADOS LOS TRABAJOS DE ESTA SESIÓN PÚBLICA ORDINARIA DE LA DIPUTACIÓN PERMANENTE, SIENDO LAS 12 HORAS CON 41 MINUTOS DEL DÍA MARTES 04 DE FEBRERO DEL AÑO 2025, CITÁNDOSE PARA LA PRÓXIMA SESIÓN PÚBLICA ORDINARIA DE LA DIPUTACIÓN PERMANENTE EL DÍA MARTES 11 DE FEBRERO DEL AÑO 2025, A LAS ONCE HORAS, EN LA SALA DE SESIONES “GENERAL JOSÉ MARÍA MORELOS Y PAVÓN” DE ESTE PODER LEGISLATIVO.

-TIMBRE -